

# MEMORIA

DEL MINISTERIO

DE

**GUERRA Y MARINA,**

PRESENTADA A LAS CÁMARAS

DEL

CONGRESO GENERAL MEXICANO,

EN ENERO DE 1841.



MEXICO:

IMPRESA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

## INTRODUCCION.

**LA** Divina Providencia, que dirige á todo el universo segun sus altos é inescrutables designios, de una manera maravillosa y sorprendente, me ha conservado hasta el dia en el Ministerio de Guerra y Marina, puesto á la verdad muy espinoso, sumamente delicado y muy superior á mis débiles fuerzas. Los sucesos ocurridos en todo el año próximo pasado, me han hecho adquirir un conocimiento mas extenso de los negocios de la guerra; y aunque ellos me han convencido igualmente, de que se necesitan talentos muy superiores á los míos para desempeñar, como es debido, un encargo tan difícil, tan lleno de obstáculos y dificultades insuperables muchas de ellas, y en circunstancias las mas angustiadas, no obstante, supliendo á todos estos gravísimos inconvenientes, el amor que desde mi tierna edad he profesado á mi pátria, á cuyo servicio estoy consagrado desde entonces, me he decidido de nuevo á sacrificarme en su obsequio, y sin vacilar en cosa alguna, he obedecido á los impulsos secretos de mi corazon, dirigidos por la misma Providencia divina, cuyo irresistible poder me ha estrechado á presentarme por segunda vez en el agosto santuario de las leyes, para dar cuenta del verdadero estado en que se hallan los ramos de

Guerra y Marina de mi cargo, dando así entero cumplimiento á la prevencion expresa y terminante que contiene el art. 31 de la 4.<sup>a</sup> ley constitucional.

Muy sagrada es ciertamente la obligacion que ella impone á los Ministros, para que presenten anualmente á las Cámaras una Memoria expecificativa del estado en que se hallan los diversos ramos de la administracion pública, respectivos al Ministerio del cargo de cada uno, y por lo mismo debe tambien ser cumplida con la mayor exactitud; pues no podrá haber quien desconozca la necesidad é importancia de esta medida. En efecto, si el Cuerpo Legislativo, es por decirlo así, como una hermosa fuente de donde deben emanar abundantes aguas, que produzcan deliciosos frutos á la Pátria, es indispensable que adquiera por medio de las noticias exactas y verdaderas, que deben ministrarle los órganos del Gobierno, el perfecto conocimiento de los ramos que forman la sociedad, para que en virtud de él, pueda legislar con provecho, y darles con el acierto de sus resoluciones el poderoso impulso de que necesitan, á fin de que de este modo puedan marchar progresivamente á su prosperidad y engrandecimiento.

Los diversos y difíciles ramos de que se forma el Ministerio de mi cargo, están sábiamente establecidos en todas las naciones, aun desde la mas remota antigüedad, para proporcionarles, por el uso debido de ellos, su tranquilidad y bien estar; pero los gobiernos, que por las mismas naciones están constituidos en fieles depositarios de las ar-

mas, antes de usar de ellas, es indudable que deben valerse de todos los medios oportunos para evitar los horrorosos extragos de la guerra y sus funestas consecuencias. Asi es, que su vigilancia debe ser asidua y constante, y nada debe arredrarlos para obrar, asi como tampoco deben omitir sacrificio alguno para conservar sin alteracion el inapreciable tesoro de la paz; pero al mismo tiempo, deben estar prevenidos completamente de todos los materiales precisos para hacer la guerra, siempre que las exigencias de la Pátria indiquen la absoluta necesidad de emprenderla. Es verdad que si todos los hombres conocieran sus intereses, y se penetraran igualmente de los gravísimos daños que por todos aspectos origina esta plaga, entonces la paz tendría su asiento fijo en las naciones: las armas y los arsenales serian inútiles en ellas, y los espantosos instrumentos de la guerra, en vez de difundir el terror, se convertirían en instrumentos propios para la agricultura y para las artes, y lo serian igualmente para otras obras de beneficencia, ó para algunos monumentos que deberian levantarse en honor de los hombres grandes y virtuosos que dignamente sacrificaban todo por la tranquilidad de su Pátria.

Es innegable que los beneficios que produce la paz son innumerables: las historias de las naciones nos los presentan en los progresos que han hecho en sus ramos, para que por el mismo medio podamos obtener, no solo iguales beneficios, sino tambien otros mayores; pero es ciertamente muy difícil, que en los paises en don-

de la corrupcion del corazon humano se sobre-  
pone á la razon, pueda aspirarse, sin cuantiosos  
sacrificios, á tan inmensos bienes.

La sujecion de que se han valido las mis-  
mas naciones para contener á la inmoralidad,  
ha sido muy oportuna y eficaz, porque por su me-  
dio, á ninguno le es lícito el poder traspasar los  
límites demostrados por las leyes, y de aqui es,  
que para que los hombres las respetasen se con-  
sideró necesario un poder superior, que es pun-  
tualmente el que reside en la fuerza de las ar-  
mas; cuya profesion por sus importantes servi-  
cios, es muy justo que sea dignamente aprecia-  
da, asi como los ciudadanos que la ejercen de-  
ben ser tambien acreedores á la estimacion ge-  
neral; pero en la República Mexicana no podrán  
ser siempre tan brillantes todos los que se eje-  
cuten por los militares, mientras las fuerzas ter-  
restres y marítimas no les ofrezcan las garantías  
y demás elementos necesarios, para que puedan  
emprender con destreza todas las operaciones que  
efectivamente proporcionen una paz estable y du-  
radera. Las fuerzas, pues, del ejército necesitan  
de estas garantías; y á fin de que puedan acor-  
dársele, manifestaré en un bosquejo imperfecto  
y mal delineado, el verdadero estado en que  
se hallan los ramos de Guerra y Marina de mi  
cargo, indicando al mismo tiempo algunas de las  
medidas que urgentemente demandan.

---



**PIE Y FUERZA DEL EJERCITO**

**MEXICANO.**

**E**N la Memoria del año próximo pasado tuve el honor de manifestar á las Augustas Cámaras, la fuerza de que debía constar el Ejército mexicano, especificando asimismo los Cuerpos permanentes y activos de todas armas que lo formaban, é indicando igualmente, que aunque estos excedían en su fuerza numérica á la designada en el decreto de 13 de Junio de 1838, en realidad no existía toda, y tampoco debería haberla en lo sucesivo, respecto á que precisamente habia de quedar reducida al número de sesenta mil hombres, que era el señalado en el referido decreto, cuya reduccion debería tener efecto luego que se arreglara definitivamente la milicia activa.

Penetrado el Gobierno de la necesidad de esta medida, trató de llevarla al cabo sin demora; pero á pesar de sus deseos, no pudo acordarla con la oportunidad que quería, pues además de que se veía precisado á dedicar con preferencia su atencion á la direccion de los asuntos políticos, se le presentaban igualmente inconvenientes invencibles, ó difíciles de allanar. El Gobierno, sin embargo, constante en su propósito de acordar para la milicia activa, el arreglo que conceptuaba debía tener, conciliando al mismo tiempo los intereses particulares de los pueblos, y superando á todos los obstáculos que habian entorpecido sus designios, expidió el decreto de 12 de Junio del año próximo pasado, por el cual quedó constituida la milicia activa de infantería en tres Regimientos: designándose el primero al Departamento de México, además de el del Comercio de la misma arma que existía entonces en esta Capital: el segundo al Departamento de Puebla; y el tercero al de Guanajuato. Asimismo quedaron establecidos en dicho decreto, seis batallones de milicia activa en lo interior de los Departamentos de México, Oajaca, Zatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán: é igualmente se determinó que subsistieran las dos compañías activas de infantería de Aguascalientes, bajo el mismo pié y fuerza que se les designó en su creacion; habiéndose reservado el Gobierno el proceder al arreglo de la milicia activa de lo interior de Yucatán, en los términos que sean mas convenientes, para cuando lo permitan las circunstancias de aquel Departamento.

Aunque por el decreto de 9 de Julio de 1839 estaba ya prevenido, que se conservaran en el mismo estado que tenían entonces los Cuerpos Guarda-costas, no obstante en el expresado decreto de 12 de Junio se ratificó de nuevo la subsistencia de los trece Batallones que creó la ley de 20 de Agosto de 1823, determinándose igualmente, que para lo sucesivo pertenecieran á la clase de veteranos los sargentos primeros de estos Cuerpos, y por decreto de 24 de Setiembre último se ha creado el nuevo Batallon de Jalacingo, bajo las mismas bases que los demás Guarda-costas, y con el cual ascienden á catorce los Batallones de esta clase.

La Caballería de milicia activa, que exigía tambien ser arreglada, quedó asimismo constituida en el referido decreto de 12 de Junio en los Regimientos de Querétaro, Guanajuato, Jalisco y San Luis Potosí, sin contarse con el Ligero del Comercio de esta Capital, que tambien ha de subsistir. Asimismo quedaron establecidos los catorce Escuadrones siguientes: el de Seguridad Pública de esta Capital, y uno en Oajaca, otro en Guanajuato, y otro en Chiapas, dos en Durango, uno en Morelia, dos en el Departamento de Puebla, cuatro en el de México en las demarcaciones de Cuernavaca, Tlaxcala, Ixtlahuaca y Tulancingo, y un Escuadron en el Departamento de Nuevo México, subsistiendo además la compañía activa de Aguascalientes. Igualmente declaró el Gobierno por el posterior decreto de 10 de Agosto anterior, que continúen bajo el mismo pié, fuerza y goces que designó la ley de 21 de Marzo de 1826, trece compañías de milicia activa de las quince que estableció dicho decreto para los Departamentos internos de Oriente y Occidente, hasta que se proceda á su arreglo definitivo, en los términos que sean mas convenientes, respecto á que solo se hizo mencion en el decreto de 12 de Junio, de dos compañías de las quince expresadas.

Los Escuadrones y Compañías sueltas de caballería Guarda-costas, que asimismo creó la ley de 20 de Agosto de 1823, á pesar de que estaba ya tambien prevenida su permanencia, se les ratificó en el referido decreto de 12 de Junio con el número de fuerza que tenían señalado, declarándose terminantemente, que entre los mismos Escuadrones debería considerarse comprendido el de Mazatlán, en virtud de la organizacion que se le mandó dar en órden de 2 de Julio de 1834, por cuya resolucion se aumentó á siete el número de los Escuadrones Guarda-costas.

Cuando se organizó la infantería permanente de línea en doce Regimientos, segun el decreto de 16 de Marzo de 1839, se dió á cada Regimiento por el de 8 de Julio del mismo año, la numeracion correspondiente: en ella tocó el número 5 al que el memorable dia 15 de Julio próximo pasado tuvo la desgracia de incurrir en la defeccion que cometió el de la misma arma del Comercio de esta Capital, tomando parte muy activa en la revolucion que estalló en aquel dia, por cuyo enorme crimen se decretó en 30 del mismo mes la completa extincion de

ámbos Cuerpos, previniéndose igualmente, que á los gefes y oficiales de ellos, que habian acreditado su fidelidad al Gobierno, por no haber tomado parte alguna en la defeccion de la tropa, serían colocados en los Regimientos nuevos que deberían formarse en reemplazo de los dos que se extinguieron. Así se verificó puntalmente con los del número 5, que han sido colocados en el Regimiento de Infantería Ligero, que se ha organizado últimamente; y luego que se forme el que ha de reemplazar al del Comercio extinguido, serán tambien colocados los Gefes y Oficiales que pertenecieron á este Cuerpo.

Por lo expuesto resulta: que el Ejército en el año próximo pasado ha tenido las variaciones expresadas, y por consiguiente, que la fuerza, de que ahora debe constar, no es igual á la que entonces debia tener; y que segun los decretos referidos, debe componerse en la actualidad de las armas de Artillería, Ingenieros, Zapadores, Infantería y Caballería permanente y activa, distribuidas en los Cuerpos, que con la fuerza de cincuenta y nueve mil ciento treinta y ocho plazas se demuestran en el estado que acompaño con el núm. 1, por el cual se deduce, que aun faltan ochocientas sesenta y dos para el completo de las sesenta mil decretadas.

Considerando el Gobierno conveniente arreglar los uniformes de todas clases del Ejército, para evitar en lo sucesivo los abusos que se habian advertido, no solo en el exorbitante lujo que se introducía en ellos diariamente, con perjuicio de la disciplina, sino tambien en la diversidad de colores y aun de las prendas, expidió el decreto de 31 de Agosto, en el que se establecen por punto general los uniformes y divisas, que deben portar los Generales de Division y de Brigada, con consideracion á ser esta clase la superior del Ejército; y los que deben usar los Gefes, Oficiales y tropa de los Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Alumnos del Colegio Militar, Inválidos y Retirados, prohibiéndose el traje de paisano á los Gefes y Oficiales, que están en servicio activo, bajo las penas que se designan en el mismo decreto. Con esta medida se logrará, que en todas las clases haya la uniformidad debida, adoptándose las economías posibles, y evitándose al mismo tiempo los funestos efectos de la emulacion que ocasionaba el lujo, particularmente en las clases subalternas.

### PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

**E**L objeto de este establecimiento fué, el de que bajo su direccion se realizara en todos sus ramos el arreglo del Ejército, en los términos en que lo habia decretado el Gobierno. Al efecto, la Plana Mayor ha procurado allanar los obstáculos, que se han presentado para poder dar á los



Cuerpos una organizacion análoga á su clase. Entre las medidas que ha establecido la Plana Mayor, ha sido una, la de las academias interiores en el centro mismo de ella, para que los Oficiales efectivos se perfeccionen ó adquieran mayores conocimientos científicos, y lo mismo los adictos y agregados, á cuyo fin el Gobierno ha dispuesto que se les provea de los instrumentos necesarios. Igualmente se han emprendido en este Cuerpo los trabajos de levantar planos, entre los cuales se ha concluido el de esta Capital con las posiciones y movimientos militares, que se ejecutaron en los memorables dias del 15 al 27 de Julio último, por el corto número de tropas, que operaron en contra de los rebeldes, y se está sacando una cópia exácta de dicho plano para las Augustas Cámaras. Asimismo se está concluyendo otro del Istmo de Tehuantepec, un cuadro blazónico de las cruces y escudos concedidos por los servicios de campaña, desde la época de la Independencia hasta la presente, y otro plano de Tejas con la posible exactitud.

Con el importante objeto de que el Gobierno tenga un conocimiento suficiente de los Generales, Gefes y Oficiales del Ejército, para poderlos emplear con acierto, está formando la Plana Mayor un ensayo cronológico y biográfico, que contenga la historia militar de cada uno hasta fin del próximo pasado año; y al efecto, el Gobierno dispuso, que se le facilitasen todas las noticias necesarias para llevar al cabo este proyecto, confiando en que en lo sucesivo irá adquiriendo la perfección de que sea susceptible, para que por este medio se perpetué la memoria de los mexicanos, que consagrados al servicio de la Pátria en la carrera militar, en su obsequio prestaron los que se refieren en la historia expresada.

La Plana Mayor ha establecido en su seno su junta de honor, en consonancia con el decreto de 28 de Diciembre de 1838; pero habiéndole ocurrido algunas dudas sobre la presidencia de ella, y de la de los Cuerpos del Ejército, el Gobierno ha declarado, que sea el presidente de la Junta de la Plana Mayor su Secretario, y que en las de los Cuerpos, á falta de los Coroneles, desempeñen la presidencia los Tenientes Coroneles, y por las de estos Gefes, los Comandantes de los Batallones, para que de este modo no se frustre por motivo alguno un establecimiento, que efectivamente debe producir los mejores resultados en la oficialidad y en el gobierno interior de los Cuerpos; quedando en consecuencia expedito el Gefe de la Plana Mayor para ejercer sus funciones inspectoras sobre las operaciones de las juntas.

Para que en todos los Cuerpos de Infantería y Caballería se formen con uniformidad los documentos pertenecientes á sus respectivas funciones, ha organizado la Plana Mayor un cuaderno de formularios relativos á los que deben formar los Cuerpos cada mes, á los que deben formalizar cada cuatro meses, y á los que deben remitirle anualmente; de manera, que sujetándose enteramente los Cuerpos á los mode-

los para la formación de los documentos, la Plana Mayor tendrá siempre un conocimiento exacto, del verdadero estado en que se hallen los ramos de cada uno, y remediará los males que advierta ó promoverá las mejoras de los ramos. Asimismo comprende el cuaderno un reglamento para el de contabilidad en los Cuerpos de Infantería, y Caballería con el objeto de que los Oficiales responsables de los caudales, que perciben para los mismos Cuerpos, tengan un método seguro y uniforme para presentar sus cuentas, sujetándose á las reglas que expresa dicho reglamento, como asimismo á los diversos modelos formados para los documentos de este interesantísimo ramo.

Cualquiera que tenga una idea del mecanismo y gobierno interior de los Cuerpos de Infantería y Caballería, y de lo complicado de su contabilidad, debido en mucha parte á la escasez con que se les ministran sus haberes, y á la necesidad que constantemente ha habido de tener divididos á los Cuerpos en fracciones, que por las distancias en que se hallan, ó por las mismas escaseces no pueden recibir sus vencimientos de los Cuerpos á que pertenecen, sino de diferentes oficinas, es preciso que conozca la importancia de los trabajos de la Plana Mayor, para arreglar la contabilidad en los mismos Cuerpos de una manera clara y uniforme, procurando la seguridad posible de los intereses de ellos, y que la distribución de los caudales se haga con la fidelidad que tanto recomienda la ordenanza del Ejército. El Gobierno, espera, que por medio del expresado reglamento mejorará el ramo de contabilidad en los Cuerpos, y que paulatinamente se irán perfeccionando; no dudando que la Plana Mayor hará todos los esfuerzos propios de sus atribuciones, para que sea exactamente observado.

### INFANTERIA DE LINEA.

**L**OS Cuerpos de esta arma, á pesar de los esfuerzos del Gobierno, no han podido arreglarse completamente, por haberlo impedido las fatigas del activo servicio que han ejecutado en todo el año próximo pasado, y las continuas marchas que muchos han tenido que emprender para impedir los progresos de los revolucionarios, que por diferentes puntos de la República llamaban la atención del Gobierno. Como por las escaseces del Erario no se han podido pagar á los Cuerpos todos sus vencimientos, de esta falta ha resultado tambien el desarreglo en que se hallan algunos, porque además de que no se ha atendido á la tropa diariamente con todos sus haberes, sino que solo se les han ministrado con proporción á lo que abona la Hacienda pública, á buena cuen-

ta del importe de los presupuestos de cada Cuerpo, tampoco ha podido proveerse á las tropas del vestuario que debe dárselas en las épocas establecidas.

En el estado núm. 2 manifiesta la Plana Mayor la fuerza que tienen los Cuerpos de Infantería permanente y activa, con la que se hallan los de Detall de las plazas, los depósitos de reemplazos, y la que les falta para su completo, expecificando los haberes que vencen mensualmente, segun la fuerza que tienen, como asimismo el importe de sus vencimientos, segun la que deben tener; y en el estado núm. 3 se manifiesta igualmente el armamento, municiones, vestuario, menage y utensilios con que se hallan los referidos Cuerpos y depósitos, todo lo que prueba que por no estar provistos completamente de lo necesario, no pueden considerarse arreglados. No obstante, algunos Cuerpos lo están en lo posible, y se espera, segun las medidas que se han tomado, que todos irán mejorando; siendo muy recomendable, que á pesar del estado en que se han hallado, siempre han permanecido dispuestos para prestar sus servicios de campaña, cuando la necesidad y las circunstancias de la Pátria se los han exigido.

### INFANTERIA LIGERA.

**P**ERSUADIDO el Gobierno de la utilidad de la Infantería ligera, y decidido por lo mismo á establecer algunos Cuerpos de esta arma, deseaba que las circunstancias políticas, que agitaban á la Nacion en los primeros meses del año próximo pasado, hubieran tenido alguna calma, para dedicar su atencion á la organizacion de estos Cuerpos; pero nada pudo hacer entonces, hasta que, como llevo manifestado, por haber extinguido al 5.º Regimiento de Infantería de línea, decretó en su lugar la creacion del de Infantería ligera, que existe en esta Capital en su mayor parte. La fuerza del primer Batallon adquiere diariamente la instruccion perteneciente á su arma por medio de los ejercicios doctrinales, que efectúa con la frecuencia que le permiten las atenciones del servicio. La instruccion la recibe este Cuerpo por la táctica formada últimamente en virtud de lo dispuesto por el Gobierno, que habiéndola aprobado con cortas modificaciones en algunos de sus artículos, decretó su impresion, para que se generalice asimismo la instruccion de los cazadores de la Infantería de línea. Igualmente fueron aprobados por el Gobierno los nuevos toques para el servicio de guerrillas, formados en la Plana Mayor del Ejército, y mandado en consecuencia, que se procediese á su impresion, atendiendo á que, reducidos por medio de esta medida á muy pocos los toques de guerrilla, con facilidad podrá co-

nocerlos el soldado, y conservarlos en la memoria para obedecerlos, y aun para emprender las operaciones, que se le indiquen en medio de los peligros y en los casos de confusion y desorden. El Gobierno, confía, en que el servicio de la Infantería ligera producirá frutos muy saludables á la Pátria, y por lo mismo desea, que se perfeccione en la instruccion que debe tener, tanto el primer Batallon que reside todo en esta Capital, como el segundo que se halla dividido en varios puntos de los Departamentos de Coahuila, Nuevo Leon, y Tamaulipas.

### CABALLERIA.

**L**OS Cuerpos permanentes de esta arma, que prestan tan importantes servicios en la vasta extension de la República, guardan en lo general cierta uniformidad y arreglo en la mayor parte de sus ramos. Sin embargo de que su fuerza no debe ser la misma, que la designada á los Cuerpos de Infantería, no han podido tener completa los de Caballería la que les señalan los decretos de su organizacion, porque para ellos, además de los inconvenientes que militan con respecto á los de las otras armas, hay la dificultad de que no todos los reemplazos son á propósito para servir en la Caballería. De los Cuerpos de milicia activa de esta arma, que segun queda expresado, debe haber en el Ejército, los que existen formados, en su mayoría tambien se hallan medianamente arreglados, y se espera, que lo serán en todos sus ramos, por los buenos elementos que en lo geneaal tienen para su perfecta organizacion. A la verdad, no guardan el mismo estado las Compañías presidiales de los Departamentos internos de Oriente y Occidente: el desarreglo en que se hallan estas tropas, distintas de las demás de su arma del Ejército, proviene de la indiferencia ó abandono con que han sido tratadas anteriormente, cuyo mal es preciso cortar de raiz, para que puedan volver á prestar sus servicios con la misma utilidad con que los ejecutaban en otras épocas, en que estaban completamente atendidas. La Plana Mayor ha consultado su arreglo en los términos que le parecen convenientes: el Gobierno lo examinará con la eficacia y esmero que exige su importancia, para dictar en consecuencia, las medidas que lo hagan efectivo. Asimismo ha formado la Plana Mayor un reglamento en que se designan las atribuciones de los Comandantes y segundos Ayudantes de los Escuadrones sueltos de Caballería, para que puedan desempeñar sus funciones con la propiedad y exactitud correspondiente; cuyo reglamento será tambien aprobado por el Gobierno, despues de examinado con la proligidad que demanda una obra en que se fijan las atribuciones que deben desempeñar los Gefes principales de los Escuadrones indicados, y las de los Ayudantes de ellos, para que el servicio sea ejecu-

tado como lo previene ordenanza, y se observe en estos Cuerpos la disciplina en todo su vigor. En consecuencia, y conforme lo vayan permitiendo las circunstancias, se irán levantando los Escuadrones que no se han formado aun, tanto de los sueltos, como los de los Regimientos que creó el decreto de 12 de Junio del año próximo pasado.

Los Cuerpos de Caballería permanentes y activos y las compañías presidiales tambien permanentes como las activas se hallan muy bajas en su fuerza, pues solamente tienen la que consta en el estado núm. 4, en el cual se expresa igualmente la que deben tener y la que les falta para su completo, los puntos en que se hallan los Cuerpos, los haberes que vencen mensualmente, segun la fuerza que tienen, y los vencimientos que corresponden al total de ella. Por último, en el estado núm. 5, manifiesta la Plana Mayor el armamento, municiones, vestuarios, montura y equipo, menage y utensilios con que se hallan los Cuerpos de Caballería permanente, los activos de esta arma que existen formados y las referidas compañías presidiales y activas de los Departamentos internos de Oriente y Occidente.

### ARTILLERIA.

**P**ARA el servicio de esta arma formidable se estableció en la República un Cuerpo compuesto de las Brigadas que se expresan en el estado núm. 1, y además de una compañía de obreros para las maestranzas, y de los empleados que forman el Ministerio de Cuenta y Razon particular de Artillería. Por el estado núm. 6 se manifiesta el de Gefes y Oficiales de que consta en la actualidad la Plana Mayor general de este Cuerpo, indicándose los que faltan para su completo. En el estado núm. 7 se expresan los haberes que deben disfrutar los referidos Gefes y Oficiales, y asimismo los que se les ministran; de lo que resulta que se les deben cantidades considerables de sus sueldos lo mismo que á todos los del Cuerpo, y que no siendo suficiente lo que perciben para atender á todas las necesidades de la vida, no pueden desempeñar el servicio con la debida exactitud; pero á pesar de las escaseces que han experimentado, se presentaron gustosos en el memorable dia 15 de Julio último para defender con sus servicios al Gobierno, y sacrificarse por el sosentimiento de las leyes.

La fuerza personal de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Brigadas de á pié, consta en los estados marcados con los números 8 y 9, y en ellos se expresa igualmente la que les falta para el completo de la que deben tener. La 3.<sup>a</sup> Brigada situada en Campeche, quedó destruida por la excicion del Departamento de Yucatán, á excepcion de la fuerza que consta en el estado núm. 10, que habiéndose conservado fiel al Gobierno, fué compren-

didada en la honrosa capitulacion que celebró la guarnicion de aquella plaza, y en virtud de ella se embarcó para Veracruz, trayendo consigo dos piezas con las municiones correspondientes. La Brigada de á caballo apenas tiene la corta fuerza que se relaciona en el estado núm. 11, en el cual se expresa igualmente la que necesita para cubrir todas sus plazas. El estado núm. 12 demuestra por menor la fuerza con que se hallan las cinco compañías fijas de los puntos de Acapulco, Guadalajara, Oajaca, Matamoros y Californias, y por el mismo estado se deduce el número de plazas que deben cubríseles para su completa dotacion.

La principal causa de la baja tan considerable en que se hallan las Brigadas y compañías expresadas es, sin la menor duda, la de las escaseces que sufren en el pago de sus haberes. Me es muy sensible tener que repetir las mismas insinuaciones que se han hecho en diferentes Memorias del Ministerio de mi cargo, de que sin los recursos necesarios, ni las tropas de Artillería, ni tampoco las de las otras armas pueden ponerse en el arreglo que se desea. Efectivamente es muy difícil que pueda tenerlo la Artillería cuando las cantidades que se le ministran, no llegan en muchas ocasiones ni aun á las cuatro quintas partes de su haber, y de aquí es, que la mayor de la tropa carece del epuipo que debe tener, cuya falta origina el disgusto y desaliento en el soldado, induce á la indisciplina é insubordinacion, é infunde igualmente la inmoralidad. Para que en el Ejército haya Artillería, es indispensable que se le ministren con puntualidad las cantidades necesarias para todos los gastos que tiene que erogar. La existencia y utilidad de esta arma es innegable, y por lo mismo tan indispensable, que sin su auxilio dificilmente podrían defenderse las naciones, ni hacer la guerra con éxito feliz, y por cuya consideracion, en expresion del célebre publicista Vattel, la Artillería es uno de los instrumentos que debe pertenecer constantemente á la guerra. Si, pues, debe haberla en el Ejército Mexicano, claro es que se, debe procurar igualmente que esté servida como corresponde, proporcionándosele al efecto los recursos necesarios para sus atenciones.

Para la instruccion teórica y práctica de los Oficiales y demás individuos de este Cuerpo, ha aprobado el Gobierno el reglamento que le presentó el Director general para las academias, á cuyo arreglo se procederá lo mas pronto posible, asi como tambien á la designacion de las materias que den opcion á los Oficiales á la Plana Mayor general, sin embargo de que por no haberse ministrado de la gratificacion de cincuenta pesos señalada para las academias, sino muy cortas cantidades, no han podido comprarse todos los instrumentos, obras y demás utensilios para sus atenciones; pero á pesar de esto, tanto los Oficiales como la tropa, haciendo los esfuerzos posibles, y removiendo los obstáculos que frecuentemente se les presentan, han tomado y siguen adquirien-

do la instruccion práctica, en virtud de la cual han servido con utilidad en la campaña.

El estado núm. 13 manifiesta clasificadamente los puntos de la República en que hay Artillería montada y desmontada, con especificacion de la que es de bronce y de hierro colado, y asimismo la deplorable situacion de la mayor parte del cureñage, cuya recomposicion es de absoluta necesidad, asi como tambien la reposicion del que falta para montar las piezas que carecen de él. No deben considerarse en el mejor estado de servicio todos los cañones existentes, porque unos están descalibrados, y muchos engranados. El Gobierno, penetrado de la disposicion poco favorable de la Artillería por el estado lamentable de sus piezas, ha dispuesto, que la Direccion general de esta arma le presente una noticia del número de las que se necesitan para la plaza de Veracruz, para la fortaleza de Ulua y para los demás puntos artillados. La misma Direccion ha reunido á la Junta facultativa del Cuerpo, y pedido al mismo tiempo á los Sub-Inspectores de las Brigadas los datos é informes circunstanciados sobre el particular, y ha ofrecido dar al Gobierno el conocimiento que desea, que probablemente manifestará la necesidad de reponer, si no todas, la mayor parte de las piezas de las fortificaciones expresadas, porque por su antigüedad y abandono en que estuvieron mucho tiempo, es tambien muy verosímil, que se hallen inútiles para desempeñar el servicio en los casos que puedan ocurrir. Ya el Gobierno tenía previsto el mal estado en que es preciso se halle la Artillería de las fortalezas, y por esta razon en la Memoria del año anterior manifesté, que estaba empeñado en llevar al cabo la construccion de armas de fuego de todos calibres, al estilo de las inglesas y francesas, siempre que, para verificarlo, pudieran admitirse legalmente las propuestas, que desde Europa se le dirigieron por conducto del Ministro plenipotenciario de la República en Londres, porque en efecto, juzgó, que las proposiciones que se le hicieron serían ventajosas para la Nacion; pero no se decidió á admitirlas desde luego, sino que para resolver definitivamente, dispuso, que se preguntase al autor de las proposiciones, qué indemnizaciones necesitaba para establecer la fábrica de proyectiles y piezas por cuenta del Erario Nacional, como habia ofrecido, y que manifestara igualmente la cantidad y calidad de los metales que deberían invertirse para las atenciones de la fábrica, cuya contestacion se espera que producirá el conocimiento á que el Gobierno aspira, para adoptar un sistema de Artillería del que se promete resultados muy favorables.

A pesar de los vehementes deseos del Gobierno para el restablecimiento de la fábrica de armas de chispa y blancas, que existió en esta Capital en tiempo de la dominacion española, no ha podido conseguir el ponerlos en práctica, porque para realizar esta empresa habría sido preciso invertir las cantidades necesarias de numerario, con las cua-

les se ha atendido á otros objetos mas ejecutivos. La escasez de dinero inutiliza los proyectos y planes mejor concertados, y asi ha sucedido puntualmente con el del restablecimiento de la expresada fábrica, en la cual debería haberse procedido á la recomposicion de todo el armamento inútil, y verificándose la construccion del nuevo por bases fijas, segun los modelos que tiene presentados la Direccion general de Artillería. Si el Congreso general se digna proporcionar medios suficientes, para realizar tan interesante proyecto, dentro de poco tiempo verá con satisfaccion los frutos que debe producir para el Ejército: los Cuerpos serán provistos de armas de todas clases, construidas en fábrica mexicana, y se contará en lo sucesivo con un repuesto competente de armamento útil en lugar del poco deteriorado é inútil, que en su mayoría existe en los puntos donde está colocado, segun se especifica por menor en el estado número 14.

El Ministerio de Cuenta y Razon está provisto de todos los empleados de su dotacion: los que existen en esta capital se presentaron en la Ciudadela el dia 15 de Julio á desempeñar sus atribuciones para el servicio de campaña. Ellos, en los doce dias de la revolucion, permanecieron expuestos á los mismos riesgos y peligros que los oficiales del Ejército, que estuvieron sosteniendo tan interesante punto. Su patriótico comportamiento y la decision con que procedieron en aquellos aciagos dias, los hizo dignos de recomendacion y acreedores á la justa consideracion del Gobierno; y como entonces se palpó la necesidad que tenian de usar las divisas de Oficiales de Artillería correspondientes á sus clases, se les declaró el goce de ellas, para que portándolas con el mismo honor con que se habian conducido, pudieran desempeñar con mas expedicion todas sus funciones. En el pago de sus haberes están tambien muy atrasados porque la Tesorería no se los abona por completo.

La maestranza de esta Capital, ha sufrido atrasos de bastante consideracion y los continuará resintiendo, mientras no se le ministren los mil y quinientos pesos de la cuota que tiene asignada semanariamente. En las críticas circunstancias en que se vió esta capital el mes de Julio, fué cuando se palparon los efectos que produce la falta del pago puntual de la asignacion expresada, por la cual hacia tiempo que no se habian podido construir todas las municiones, de que debe haber siempre abundante provision, para los casos imprevistos y ejecutivos que puedan ocurrir. El consumo que se hizo de municiones para restablecer la paz en esta Capital, fué exorbitante, en términos de que no solo se agotaron las que habia en los almacenes de la Ciudadela, sino aun las que en medio del peligro se construian con la mayor actividad y violencia. Es indudable, que las municiones deben considerarse por los militares, como sus principales agentes para las operaciones que ejecutan en la guerra, y por lo mismo tambien es evidente, que para emprenderla, deben ir provistos superabundantemente de todas; de lo que ne-



cesariamente se sigue, que en las maestranzas no debe paralizarse su construcción sino activarse todo lo posible; pero en lugar de que así ha debido verificarse en la de esta Capital, no ha podido reponerse ninguno de los renglones necesarios para la guerra, como se especifica en el estado núm. 15.

La mastranza de Veracruz se halla también bastante atrasada en sus labores, porque tampoco se le ha pagado con puntualidad la cuota de quinientos pesos semanarios que tiene designada, pues solo se le ha ministrado la de doscientos pesos, con cuya cantidad no puede llenar completamente sus atenciones. El resultado ha de ser forzosamente el de que no pueda ponerse la plaza de Veracruz y el Castillo de Ulua en verdadero estado de defensa, según lo exigen las circunstancias políticas de la Nación, y lo desea ardientemente el Gobierno. No obstante, con los doscientos pesos semanarios se han construido en aquellas maestranzas cartuchos de cañon y de fusil, y se han hecho igualmente fundiciones de balas para esta arma, y comprado papel, metralla para todos calibres, herramientas de zapa, vetas de cáñamo y alquitrán para el cureñage, con otros varios objetos necesarios y del momento. Asimismo se han concluido treinta y dos cureñas nuevas de todos calibres, que se han distribuido en la fortaleza de Ulua y plaza de Veracruz, y se han recompuesto otras cureñas de plaza y de batalla, una de obus real, y están para concluirse ocho nuevas de calibre mayor. Ultimamente se han construido en la mastranza de Veracruz otros proyectiles y diversos utensilios propios para el servicio de la Artillería.

De los talleres de Campeche se ignora el estado en que se hallan, y solo se puede manifestar, que por haberse substraído aquella plaza de la obediencia del Gobierno, se ha perdido un número considerable de piezas de Artillería, de armas, de municiones y de otros efectos, que existían en dicha plaza. Los obreros de las maestranzas son los designados por el decreto de 14 de Setiembre expresado: sus haberes no se les pagan completos ni con puntualidad, por lo que no se les ha podido atender con el vestuario que les corresponde, pero ellos han servido con utilidad, particularmente en los días de la asonada de Julio.

La fábrica de pólvora de Sta. Fé, no solo no ha tenido mejoras, sino que este establecimiento que en otros tiempos ha producido ventajas considerables al Ejército y á la Hacienda pública, en la actualidad se halla en el mas deplorable estado, tanto en su edificio, como en sus oficinas, pailas y molinos, en términos de que si hubiera de continuar en el mismo abandono que ha tenido hasta aquí, llegaría el lamentable caso de que se destruiría completamente. El Director de la fábrica ha presentado una pequeña Memoria en que abraza todo lo correspondiente á sus diferentes ramos, haciendo demostraciones de lo que este establecimiento debe producir de ahorros y ventajas para el Erario, indicando igualmente los beneficios que deberán resultar para el ser-

vicio del público, del cuerpo de Artillería, del Ejército, y del importante ramo de Minería. Convencido el Gobierno de la necesidad que tiene la Nacion, de fomentar la fábrica de Sta. Fé, reponiéndose para el efecto la obra material del edificio, la maquinaria, las pailas y laboratorios, autorizó al Director general del Cuerpo para que contratase con el Banco de Avio un préstamo, con el cual se pudieran erogar los gastos indispensables, para la reposicion de la fábrica en todos sus ramos, y poner en corriente sus labores. El Director se ocupa de este asunto, y el Gobierno confia en su celo por la prosperidad de tan importante establecimiento, que lo concluirá felizmente, para que por este medio puedan realizarse sus deseos.

Con respecto á la fábrica de pólvora de Zacatecas, me es preciso recordar á las Augustas Cámaras lo que les manifesté en la Memoria del año anterior, sobre la ilegalidad del contrato que se celebró para arrendarlo á particulares, sobre cuyo punto tuve el honor de recomendar la resolucion; y como hasta el dia no se haya dictado la que exige este grave asunto en que está interesada la Hacienda Nacional, de nuevo lo recomiendo encarecidamente para la determinacion que corresponda.

### INGENIEROS.

**L**OS deseos del Supremo Gobierno, para llenar las plazas vacantes de Oficiales en el Cuerpo de Ingenieros, no han podido realizarse por la escasez de personas hábiles y perfectamente instruidas, para desempeñar, como es debido, sus delicadas funciones, y este mal es preciso que subsista por algun tiempo, mientras se van formando Oficiales facultativos de los jóvenes alumnos del Colegio Militar, que están dedicados á esta carrera, que requiere largo estudio para llegar á ser verdaderos científicos. No obstante, los Gefes y Oficiales que hoy tiene el Cuerpo, se ocupan en los trabajos propios de su instituto, segun lo permite su escaso número, y los cortos recursos del Erario. Los trabajos, que se han ejecutado en la plaza de Veracruz y en la fortaleza de Ulua, acreditan de una manera satisfactoria la actividad y conocimientos profundos del Director de Ingenieros, que tiene á su cargo la direccion de las obras necesarias para la reparacion de la fortificacion de la ciudad, y de algunos edificios que sirvan de cuarteles á las tropas de la guarnicion, como tambien para los reparos absolutamente indispensables á la fortaleza de Ulua, además de la importante obra del muelle, cuya reconstruccion está dirigiendo el mismo Director general, pudiéndose asegurar que cuantos trabajos practiquen los Ingenieros, los mas son de bastante consideracion y dignos por lo mismo de la gratitud nacional. En cuatro secciones es-

tán divididos los Gefes y Oficiales de este Cuerpo, para desempeñar sus interesantes servicios, y en las cuales acreditan frecuentemente la necesidad de su existencia. Las secciones están situadas en Veracruz, México, Ejército del Norte, y el Colegio Militar; y aunque por no haber en todas el número suficiente de Oficiales, y la dotacion no es por lo mismo, la que requiere el servicio, la falta de algunos no es tampoco obstáculo insuperable para que los que existen en ellas se afanen para desempeñar como corresponde las atenciones á que están constituidos.

Los Zapadores, que tambien pertenecen al Cuerpo de Ingenieros, no han tenido en el año anterior mayores adelantos en su carrera, porque ocupados la mayor parte de ellos en la Division del Norte formando un Cuerpo de Infantería, y emprendiendo las diversas expediciones que han ejecutado aquellas tropas, no les ha sido posible adquirir, con la perfeccion que se requiere, todos los conocimientos propios de su instituto; pero ellos han manifestado los que poseen, acreditando además por sus circunstancias, que son buenos soldados, y que se hallan en la mejor disposicion para los servicios de su clase. La fuerza del Batallon de Zapadores está reducida á la que demuestra el estado marcado con el núm. 16, y el Director de Ingenieros considera que es de necesidad absoluta la existencia completa de ellos, para que puedan dedicarse á la construccion de las obras de fortificacion, que en su concepto deben emprenderse para la reconquista de Tejas, opinando que por lo mismo la reorganizacion de los Zapadores no debe demorarse por mas tiempo. El Gobierno está tambien convencido de la importancia de los servicios de los Zapadores, y asimismo conoce la necesidad de ellos para las expresadas obras de fortificacion, y en consecuencia se ha propuesto reunir en un punto á todas las partidas que se hallan diseminadas en los diversos que constan en el estado, para que con el aumento de gente que deben tener, queden completamente cubiertas sus plazas, instruidas en todos sus ramos y disciplinadas como corresponde, á fin de que puedan volver á la campaña de Tejas.

Los progresos que el Colegio Militar ha tenido en el año anterior son notorios, habiéndose constituido nuevamente en él las clases de arquitectura, delineacion y gramática castellana, que son tan necesarias para la mejor instruccion de los alumnos: se ha provisto igualmente al Colegio de obras de matemáticas y tácticas de Infantería, por medio de impresiones hechas al efecto, porque la falta que se habia experimentado de estos tratados, era uno de los obstáculos grandes, que habia pulsado dicho establecimiento para su progresiva marcha. Los jóvenes alumnos, en la memorable jornada del 15 al 26 de Julio último, se condujeron con un entusiasmo y pundonor militar extraordinario. Su decision tan oportuna en las críticas circunstancias de aquel dia, y á la cual contribuyeron eficazmente sus Gefes, su desprendimiento absoluto aun de los objetos mas caros, su constancia inalterable aun en medio de los mayores

peligros y el brillante comportamiento, que tuvieron en los puntos á que fueron destinados, los hicieron muy dignos de todo elogio y muy acreedores á las recompensas, que con tanta justicia se les han otorgado. Los alumnos del Colegio Militar, que han dado á la Pátria la mas lisongera esperanza, de lo que debe prometerse de sus patrióticos y honrosos sentimientos, igualmente han acreditado, que no han sido infundadas las del Gobierno en este plantél para el Ejército, porque en efecto parece, que al manifestar en la Memoria del año próximo pasado, que muy pronto produciría excelentes frutos, que darían muchos dias de gloria á la Pátria, estaba yo mirando con el anteojo de la política, que dentro del término de seis meses, se verían confirmados unos pronósticos, que por lo natural no podían realizarse sino despues de largo tiempo.

Restituidos los alumnos á su colegio, continuaron sus estudios, aunque con alguna distraccion como resultado preciso de la que tuvieron por la revolucion, y á esta se debe atribuir, que sus adelantos en las ciencias no hayan sido tan grandes como los hubieran adquirido, si no se hubiera alterado la paz en esta Capital. No obstante, todas las cátedras han producido una parte considerable de los alumnos, que las han cursado muy aprovechados, en términos de que en los exámenes privados que sufrieron, merecieron las mas honrosas calificaciones; mas como no era posible, que todos los alumnos que resultaron capaces de tener acto público, pudieran haberlo sustentado en los siete dias destinados al efecto, solo lo tuvieron los cuatro de cada clase, que se señalaron; pero todos los que se hicieron acreedores á premios por su aplicacion y progresos en las ciencias, los recibieron de mano del Exmo. Sr. Presidente, á presencia de un concurso numeroso, que asistió á aquel espectáculo, en el cual se excitó el entusiasmo general, por haberse recordado al mismo tiempo los gloriosos hechos de los alumnos en la jornada de Julio.

El empeño que tienen los Gefes y profesores por los adelantamientos del Colegio es contante; pero por grandes que sean sus esfuerzos, no podrán lograr todos los que debe producir tan importante establecimiento, mientras subsistan las causas que los impidan. Las escaseces con que se han ministrado los haberes del Colegio, pues ha habido ocasiones en que no se ha abonado ni aun las cuatro quintas partes de ellos, es uno de los obstáculos que han privado de mayores adelantos á algunos de sus ramos. La falta de profesores de astronomía y geodesia para establecer esta clase, y la de los substitutos ha sido tambien otra de las causas que han influido en los adelantos. El gobierno procurará, que estos males sean remediados en lo posible, y procederá á nombrar conforme con el reglamento del Colegio á los substitutos que falten, para que de este modo pueda producir mejores frutos en lo de adelante.

Habiendo dispuesto el Gobierno de 1839, que el Colegio Militar se situé en Chapultepec, por considerarse aquel hermoso sitio mas á pro-

pósito que el de esta Capital donde se halla establecido, ha decretado igualmente para mejorar el servicio de los Cuerpos de Artillería, Ingenieros y de la Plana Mayor del Ejército, la creacion de una escuela para los Capitanes y Tenientes de los expresados Cuerpos, que deberá ponerse bajo la inmediata direccion del Director del Colegio Militar, estando tambien sujeta á la inspeccion del Director general de Ingenieros. En esta escuela se ejercitarán los Zapadores en los trabajos de la zapa, minas y puentes, y los artilleros verificarán igualmente sus ejercicios en tirar al blanco y en los demás propios de su arma; y por último los Oficiales podrán ejecutar en la práctica los conocimientos teóricos, que adquieran en las ciencias, para lo que se previno la formacion del reglamento, á que han de sujetar sus operaciones.

### FORTIFICACION.

**L**A necesidad que hay de reponer las fortalezas de la República, y establecer nuevas fortificaciones en diversos puntos, para la defensa exterior y para su seguridad interior, es una verdad tan demostrada, que no hay quien deje de conocerla; pero tambien está al alcance de todos, que el Gobierno dificilmente podrá emprender todas las obras necesarias, sin que se le designen fondos suficientes, para poder erogar los enormes gastos que indispensablemente demandan. Los reparos y obras nuevas, que necesita la fortaleza de Ulua y la plaza de Veracruz, para quedar constituida en una plaza de primer órden, son de bastante consideracion; y aunque no ha sido posible por las escaseces del numerario poner en ejecucion todas las obras que deben emprenderse, como llevo manifestado al tratar de los Ingenieros, la seccion, que existe en Veracruz, está trabajando activamente en las reparaciones que se han considerado absolutamente necesarias.

En la fortaleza de Perote, que es de un órden inferior, cada dia se aumenta el deterioro en que se halla, pues desde el año de 1803 en que se le hizo una formal recomposicion bajo la direccion de un Ingeniero español, no ha vuelto á reponerse sólidamente, sino que solo se han hecho algunos reparos superficiales, que á poco tiempo han desaparecido. Se acaba de practicar por un oficial de Ingenieros un escrupuloso reconocimiento de toda la fortaleza, y por resultado de él se ha calculado en ciento tres mil sesenta y seis pesos el valor de las obras, que deben emprenderse para su recomposicion. Es muy dificil, que en las circunstancias en que se halla el Erario, pueda el Gobierno disponer libremente de esta cantidad, y por lo mismo espera, que el Congreso se la facilitará, para que con ella puedan ejecutarse los reparos que necesita dicha fortaleza.

En la de Acapulco, ningunas obras han podido emprenderse en todo el año próximo pasado por las escaseces del numerario: de consiguiente, hoy se halla mas deteriorada, no solo por no haberse procedido á su reposicion, sino por los estragos que hizo en aquel edificio el fuerte huracán, que sopló en aquel rumbo en la noche del 3 de Noviembre último, que llenó de terror y espanto á aquellas poblaciones, y por los nuevos que le causó el terremoto del 30 del mismo mes. Es indudable, que si no se procede lo mas pronto posible á las obras que demanda su reparacion, su ruina será inevitable, y la República se verá privada de una antigua fortaleza, cuya existencia, si antes se ha considerado necesaria, en la actualidad no puede dejar de serlo para hacer en ella una defensa regular, en el caso de que sea atacada por algunas fuerzas navales. El Baron de Bielfeld en su obra de instituciones políticas dice: que es una falta capital la que cometen las potencias que dejan arruinar sus fortificaciones, porque la razon natural evidencia cuanto perjuicio ocasiona, que por negligencia ó economía mal entendida se dé lugar á la destruccion de los muros contruidos para su seguridad y defensa. El Gobierno por estas consideraciones, desea ponerla en el estado que debe tener, para lo cual cree conveniente, que desde luego se reponga su fábrica material: que se construyan nuevos baluartes y se practiquen las demás obras necesarias para lograr tan importante objeto; procediéndose igualmente á la recomposicion de los montajes de su Artillería, en razon de que los que hoy tiene están inútiles para poderse maniobrar.

En la Memoria del año anterior indiqué las fortificaciones, que debian levantarse en los puntos de la frontera del Norte, para que puedan servir de defensa y apoyo á las tropas que emprendan la reconquista de Tejas: asimismo manifesté la necesidad, que habia de reponer los fortines de los Departamentos internos de Oriente, para defender de las incursiones de los bárbaros á aquellos pueblos inermes; y finalmente tambien hice mencion de la construccion de otros en el Departamento de Durango, Nuevo México y Californias, ofreciendo que el Gobierno procedería á ejecutar todas estas obras luego que el Congreso general se sirviese auxiliarlo de una manera positiva. Ningunos auxilios ha recibido en todo el resto del año para poderlas emprender, y como quiera que la necesidad de hacerlas no ha disminuido, sino que se aumenta considerablemente, los recomiendo á la alta consideracion de sus dignos representantes, á fin de que se sirvan promover en su obsequio, se proporcionen recursos suficientes para erogar los gastos que demandan el reparo y la construccion de las fortificaciones expresadas.

## ESTADISTICA MILITAR.

**L**A Comision de Estadística Militar, que sin gravámen alguno de la Hacienda pública, se creó en Setiembre de 1839, ha continuado sus útiles y laboriosas tareas. Las autoridades subalternas de algunos Departamentos, no han correspondido á los esfuerzos y escitaciones que han hecho sus Gobiernos, á fin de que contesten las preguntas que se les han dirigido sobre aquel ramo; pero en otros han llenado cumplidamente los deseos de la comision. La seccion de geografia, en que ella se divide, ha comenzado á formar la carta general de la República, y determinado las posiciones de la Capital, puerto de Veracruz, en el seno Mexicano, Acapulco, San Blas, Monterrey de Californias, y Tehuantepec en el Pacífico; y los volcanes y montañas de Orizava, Perote y Tuxtla, valiéndose no solo de los datos públicos hasta ahora, sino de otros ineditos ó recalculados con mucho esmero por observaciones de nacionales y extranjeros. Tambien ha aumentado su rica coleccion de planos originales de muchos puntos, así de costa como mediterreanos, logrando reunir de estos últimos datos apreciables de casi todos los Departamentos, y de lo primero, algunos publicados recientemente en Inglaterra, de resultas de los reconocimientos científicos verificados por su marina real. La seccion de estadística tiene adelantados sus trabajos para el diccionario geográfico de la República, numerándose su coleccion á mas de 4137 de nombres de pueblos de diferentes Departamentos, á mas de 107 itinerarios que ha formado, y reunido 364 alturas barométricas. La comision, escita constantemente á los Gobiernos de los Departamentos por la contestacion de las noticias, que les pide, y juzga, que si en el presente año las recibe, tendrá el honor y la satisfaccion de ver cumplido el término de sus deseos, presentando muy en breve la estadística general de la República, en la parte que concierne al Departamento de guerra y Marina.

## COMANDANCIAS GENERALES.

**L**AS veintidos establecidas en los Departamentos de la República, las mas están á cargo de Generales del Ejército, y algunas se sirven por otros Gefes á quienes se ha confiado tan delicada comision, los cuales en todo el año anterior, que las han desempeñado, han dado pruebas inequívocas de su fidelidad y patriotismo. Los Comandantes Generales de Yucatán y Tabasco con el mayor valor y denuedo se defendieron de los enemigos que los atacaron. En las demás Comandancias gene-

rales se ha hecho el servicio con la exactitud posible, á pesar de la inopia con que se les ministran sus haberes á las tropas, habiendo evitado las autoridades expresadas á virtud de vigiliias continuadas y de las precauciones convenientes, que hayan estallado en sus demarcaciones las horrosas maquinaciones de la anarquia. Las Comandancias principales, y las militares sujetas á las generales, han cooperado tambien con sus servicios á evitar los trastornos políticos, y trabajado eficazmente por el restablecimiento de la paz en los puntos donde ha sido alterada. En consecuencia de la combinacion formada por el Gobierno, deben auxiliarse mutuamente los Comandantes generales para evitar que los enemigos, aun cuando logren triunfar en lo pronto por medio de la sorpresa ó de la intriga, puedan progresar en sus proyectos de desórden; pues es indudable, que operando dichas autoridades activamente, los revolucionarios no podrían resistir á las fuerzas que se les opusieran, y tendrían que rendirse á ellas, ó ser víctimas desgraciadas de su temeridad.

Los Cuerpos de Plana Mayor, oficinas de Detall, creados en las Capitales de los Departamentos en lugar de las antiguas Sargentías mayores de las plazas, no tienen aun cubiertas todas las de su dotacion; pero los Gefes y Oficiales que existen en dichos Cuerpos procuran ejercer sus atribuciones con la exactitud posible, y á su celo y vigilancia se ha debido igualmente, que no haya sido alterada la tranquilidad en todas las ocasiones en que lo han pretendido los enemigos. La Plana Mayor del Ejército ha formado un reglamento, en que propone el método que en su concepto debe observarse, para los ascensos de los individuos pertenecientes á estos Cuerpos. El Gobierno, hecho cargo de las circunstancias que ha tenido presentes sobre el particular, y procediendo con la imparcialidad que le es propia, está persuadido, que su resolucion conciliará la justicia y la equidad, con los intereses de los Oficiales expresados, y con positivas ventajas del servicio.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MILITAR.

**S**ON muy recomendables los esfuerzos de los Comandantes generales para expeditar por su parte la administracion de justicia, que deben ejercer conforme á sus atribuciones; pero á pesar del empeño que tienen por la pronta conclusion de los juicios, y ejemplar castigo de los delinquentes, obstáculos insuperables impiden la realizacion de sus deseos, y



entorpecen el giro violento de las causas. La repetición de los delitos ha aumentado considerablemente el número de los juicios en los juzgados militares, y esta es una de las razones que influyen en la paralización ó demora de muchos. En algunas Comandancias generales coopera también al retardo, la falta de auditores establecidos legalmente, y en lo general se quejan de la escasez de Oficiales á propósito para desempeñar las funciones de fiscales de las causas, y de la falta de individuos de tropa para las de escribanos, por el corto número que hay en los Cuerpos de sujetos instruidos en los primeros rudimentos pertenecientes á dicha clase. Estos males, son á la verdad, muy graves: el Gobierno los conoce claramente, y no pueden escaparse á su previsión las consecuencias funestas que debe originar á las tropas el entorpecimiento de la administracion de justicia. Aunque quiera remediarlos radicalmente, carece de posibilidad para hacerlo; pero no obstante, á pesar de los inconvenientes indicados, continuará haciendo por su parte los mayores esfuerzos, para que pueda expeditarse tan importante ramo.

Como por el decreto de 30 de Octubre de 1838 se refundieron en el Gefe de la Plana Mayor del Ejército las atribuciones que ejercían antes los Inspectores de la milicia permanente y activa, reasumió en consecuencia el ejercicio de jurisdiccion, que residia en el de la milicia activa por la declaracion de milicias de 1767, como juez privativo de los de esta clase. Asi es, que dicho juzgado se compone en la actualidad del mismo Gefe de la Plana Mayor y de su Asesor, cuyo nombramiento hace segun la ley de 27 de Abril de 1837 la Suprema Corte Marcial. Este juzgado debe conocer de los negocios particulares que se designan en la declaracion de milicias, y en los casos y circunstancias que se demarcan en ella, por cuya razon, aunque interesantes, no es cumulo su número, y por consiguiente su despacho está tan en corriente, que ningun expediente quedó el año pasado en consulta del Asesor.

En el juzgado general de Artillería y en los particulares de los Departamentos, á pesar de su actividad para el pronto giro de las causas de que respectivamente conocen, no han podido concluirse todas las que han ocurrido en el año anterior, quedando solo pendientes cinco en el juzgado de la Direccion, y treinta y cinco en los de los departamentos del Cuerpo, para cuya pronta conclusion los excitará el Gobierno eficazmente en uso de sus atribuciones constitucionales.

El crimen de desercion, por una desgracia lamentable, se ha propagado en todas las clases del Ejército. La principal causa, que constantemente se alega por los desertores, es la de la escasez con que perciben sus haberes por las generales del Erario; y el Gobierno no duda que en efecto la falta puntual de su prest al soldado, y de su paga íntegra al Oficial, es probable que lo obligue á cometer bajezas y acciones indecorosas, y que ostigados de la miseria se persuadan, que

por medio de la fuga de sus banderas pueden conseguir el alivio que desean de sus necesidades. La experiencia constante, que ha tenido el Gobierno de que efectivamente las miserias han obligado á muchos fieles servidores de la pátria, á cometer el delito de desercion, y la propension natural del Exmo. Sr. Presidente para ejercitar su clemencia, con particularidad á favor de los valientes militares, que han prestado sus servicios, arrostrando los mayores peligros, decidió á S. E. á formar, con acuerdo de su Consejo, la iniciativa que acompañé á mi anterior Memoria, impetrando de las Augustas Cámaras un indulto general para todos los desertores de la milicia activa y permanente. El Gobierno se la recomienda ahora con el mayor encarecimiento, esperando que su resolucion será favorable á tantos militares desgraciados, que por no sufrir el castigo condigno á su crimen, están ocultos, ó constituidos en miembros inútiles á la sociedad, teniendo en consideracion al mismo tiempo, que la concesion del indulto podrá tambien ser favorable á los Cuerpos del Ejército, por ser muy verosímil, que se presentarán muchos á disfrutarlo, con los que indefectiblemente se aumentará su fuerza.

La paralización de los negocios de que exclusivamente conoce la Suprema Corte Marcial, continuó hasta el 26 de Mayo último; pero desde entonces, á virtud de la nueva ley que acordó el Congreso para expeditar la administracion de justicia en el expresado tribunal, quedaron removidos los obstáculos, que anteriormente habian entorpecido el pronto despacho de las causas militares. En consecuencia se ha resuelto definitivamente por la Sala de Ordenanza, porcion de causas, que no habia podido revisar antes por la falta de algunos Generales, que debian componer el número de su dotacion; y el Gobierno espera, que con el nombramiento de Fiscal propietario de que habia carecido por largo tiempo la Suprema Corte Marcial, será completamente desempeñada la administracion de justicia en lo militar.

En los aciagos dias del 15 al 26 de Julio último, en que el General en Gefe necesitaba aumentar sus fuerzas para reducir al orden á los revolucionarios, tuvo por conveniente poner en libertad á varios reos de la jurisdiccion militar, para que aumentando la fuerza de los Cuerpos á que pertenecian, contribuyeran con sus servicios á la salvacion de esta Capital. Los reos, despreciando la seduccion de los enemigos, y correspondiendo á sus nobles sentimientos de fidelidad al Gobierno, gustosos se unieron á sus compañeros de armas, y en los puntos á que fueron destinados cooperaron al restablecimiento de la paz. Aunque la disposicion del General en Gefe no podía dejar de surtir su efecto en lo sucesivo por las circunstancias en que la dictó, no obstante, la Suprema Corte Marcial la ratificó con su resolucion posterior, para que se sobreseyera en las causas de los reos en el estado en que se hallaban el 15 de Julio, con lo que quedó completamente legalizado el perdón, que se les habia otorgado por el General en Gefe.

Los sucesos políticos del año próximo pasado impidieron los progresos, que se habia prometido el Gobierno de la Junta de redaccion del código militar; y como tampoco pudo facilitarle auxilios oportunos, por haber tenido que dedicar toda su atencion á objetos sumamente ejecutivos, la Junta paralizó sus trabajos, y despues quedó enteramente disuelta; pero con posterioridad ha sido reorganizada de nuevo, y se ocupa con empeño en llevar adelante las importantes tareas de que está encargada, no dudando el Gobierno, de los vocales que la componen actualmente, que procurarán llenar sus deseos, desempeñando tan interesante comision con el acierto, que debe esperarse de sus luces y notorios conocimientos en los códigos militares.

---

### SALUD MILITAR.

**EL** estado en que se halla actualmente el Cuerpo de Salud Militar es el mismo en que se encontraba al principio del año próximo pasado, porque en el periodo transcurrido hasta la fecha, no ha tenido adelanto alguno en sus ramos. La decadencia del facultativo proviene principalmente, como dije en mi anterior Memoria, de la falta de estímulos fuertes, que atraigan á los profesores al ejercicio de su facultad en el Ejército, y por esta razon indiqué tambien el medio, que el Gobierno consideraba oportuno, para que estuvieran provistas completamente las plazas de los cirujanos de los Cuerpos, y las de los facultativos y practicantes de los hospitales militares. La necesidad de adoptarlo era palpable, porque sin este arbitrio, no era facil que los profesores civiles pudieran decidirse á ingresar al Ejército, cuando para verificarlo tenian que abandonar sus intereses y comodidades, sin lograr mayores ventajas; á lo que debia agregarse, que el Gobierno no estaba autorizado para obligarlos á que precisamente se dedicaran á ejercer su profesion en los Cuerpos del Ejército, y en los hospitales militares.

Aunque ofrecí igualmente en la Memoria, presentar al Congreso General la iniciativa para el aumento del sueldo á los empleados en el ramo facultativo, no pude ejecutarlo en el primer periodo de sus sesiones, por haber tenido el Gobierno que dedicarse exclusivamente á asuntos de suma importancia, que con preferencia llamaban su atencion; pero la necesidad de facultativos se ha aumentado considerablemente, como lo acredita la experiencia de lo ocurrido en esta Capital en los aciagos dias del 15 al 26 de Julio, en que para atender al crecido número de heridos que se asistieron en el hospital de sangre, que se puso en el Convento de San Agustin, y para asistir al mismo tiempo á los que se colocaron en el de San Andrés, no contó el General en Gefe con mas fa-

cultativos del Cuerpo de Salud Militar, que con el Director general y cuatro Oficiales del mismo. La falta de otros profesores pertenecientes á este Cuerpo, le impidió el destinarlos en los puntos que ocupaban las tropas fieles al Gobierno, para que hubieran recogido la primera sangre á los heridos, como se practica en el servicio ambulante ó de campaña, y prestádoles igualmente otros auxilios, segun lo hubieran exigido la situacion de los heridos. Estas consideraciones, y la particular de que los facultativos del Ejército tienen en ciertos casos, que exponerse aun á los mismos riesgos y peligros que las tropas, para poderlas atender en los mementos de las acciones, han convencido de nuevo al Gobierno, de que es indispensable aumentar las dotaciones de las plazas facultativas del Cuerpo de Salud Militar, para que las tropas puedan ser asistidas en sus graves enfermedades. En consecuencia acordó con su Consejo, la iniciativa que acompaño con el núm. 17, contraída únicamente, á que se declare á los facultativos del expresado Cuerpo, el mismo goce de sueldos señalado á los empleados de Infantería en que están considerados en el Ejército. No duda el Gobierno, que la Representacion nacional tomará desde luego en consideracion la iniciativa, decretándola favorablemente, en obsequio de los valientes militares, que han derramado su sangre, y están decididos á sacrificarse en defensa de las leyes.

Los hospitales militares existentes en diferentes puntos de la República han recibido en el año los auxilios que se les han podido ministrar, segun los cortos ingresos del Erario. Las reformas, que necesitan algunos, tampoco han podido acordarse por las circunstancias políticas, que han estorbado constantemente al Gobierno el poder dedicar su atencion á este objeto; pero luego que se lo permitan, se ocupará indefectiblemente del arreglo de los hospitales, y asimismo del establecimiento del general militar de esta Capital, para el cual ha presentado un proyecto la Plana Mayor del Ejército, que el Gobierno ha dispuesto se examine detenidamente, con presencia del que formó asimismo la Direccion general del Cuerpo de Salud Militar en el año de 1834, para que en consecuencia pueda dictarse la resolucion que sea mas conveniente al Ejército, y menos gravosa á la Hacienda nacional.

### INVALIDOS.

**O**RGANIZADOS conforme se estableció en el decreto de 3 de Octubre de 1839, habian comenzado ya á disfrutar del sociego que les habia proporcionado, cuando por haber sido alterada la tranquilidad pública en esta capital el 15 de Julio, fué necesario hacer de nuevo uso de sus servi-

cios, y por ellas merecieron el aprecio y consideracion, justamente debida á tan fieles servidores de la Pátria. Efectivamente, los individuos del Cuerpo de Inválidos, contribuyeron al restablecimiento de la paz en esta Capital, y á librarla de los horrorosos extragos de la anarquía; y por estas nuevas fatigas, unidas á los achaques, que ya padecian estos dignos militares, es indudable que necesitan de un verdadero descanso, en que se les proporcionen las comodidades posibles en los últimos restos de su vida. El cuidado de las víctimas desgraciadas de la guerra en sentido de Vattel, es un deber indispensable para cualquier Estado á proporcion de su poder, porque no solamente es contrario á la humanidad, sino tambien á la recta justicia, dejar que perezcan de miseria, ó que se vean indignamente obligados á mendigar el sustento, los generosos ciudadanos que han derramado su sangre por la conservacion de la Pátria. Por estas consideraciones, el Gobierno está persuadido, que el establecimiento de la Casa nacional de Inválidos, será sin duda alguna un asilo de beneficencia, que ofrezca los consuelos que en su vejez necesitan los soldados del Ejército. El Congreso general tiene aprobado un establecimiento tan análogo á los sentimientos filantrópicos de los Mexicanos; pero aunque en la ley de 15 de Febrero de 1831 decretó su aprobacion, no lo hizo así con respecto á los fondos que debian sostenerlo, de lo que ha resultado que hasta ahora no ha podido plantearse, como se habría verificado si se le hubieran designado los suficientes. Los Inválidos de México en este asilo deberán ser socorridos en sus necesidades temporales y espirituales: por lo mismo, el Gobierno desea con ánsia establecerlo y que para el efecto se le faciliten los medios necesarios, no dudando que las Augustas Cámaras le dispensarán su proteccion, asi como lo verifican los soberanos de las naciones con sus Inválidos, ó que por lo menos les afianzarán el goce de sus pensiones, de una manera estable y permanente, como tambien se ejecuta en otros paises donde no se han podido establecer casas de beneficencia para los soldados inutilizados en la guerra, y como igualmente se practicó en la Grecia en la época del gobierno de Pisistrato en que se señaló á los Inválidos una subsistencia segura para el resto de sus dias.

### RETIRADOS.

**L**A situacion de los militares retirados de todas clases no es hoy tan lamentable como lo era anteriormente, con respecto á la falta de sus sueldos por la cortedad del Erario nacional, en virtud de que desde que se expidió el decreto de 23 de Abril último, se les han podido suministrar algunos auxilios de los productos del cinco por ciento de con-

sumo, que conforme á la ley de 26 de Noviembre de 1829, quedó á disposicion del Gobierno para sus atenciones generales. Ya antes se habia expedido la órden de 11 de Marzo, para que por las administraciones de rentas de las poblaciones se pagarán los haberes que legítimamente disfrutaran por retiros, jubilaciones, montepio y pensiones á las personas radicadas en ellas, á fin de que por medio de esta providencia lograsen por lo menos de alguna parte de sus goces, y se cortara igualmente el mal, que se originaba á la cuenta y razon de las oficinas, con consignarles pagos que no eran de su incunvencia. Algunos retirados han sido tambien colocados en destinos correspondientes á su aptitud, con lo cual se ha procurado economizar á la Hacienda pública el gasto que debería erogarse en el pago de los sueldos á otras personas, que hubieran ocupado dichas plazas. Ultimamente, el Gobierno para evitar que por la seduccion tomaran los oficiales retirados parte en algun plan revolucionario, dictó su resolucion para que á los que se ausentaran de los Departamentos en que residieran, sin prévio conocimiento de la autoridad competente, para perturbar el órden público, fueran juzgados de la misma manera que los oficiales vivos que cometieran iguales delitos, conforme estaba prevenido en circular de 31 de Julio de 1833, y en virtud de la expresada disposicion, la seduccion no surtió efecto, porque la mayor parte de los Oficiales retirados se conservó fiel al Gobierno en la revolucion de Julio, y algunos prestaron tambien sus servicios para el restablecimiento de la paz.

## MONTEPIO

### Y PENSIONES MILITARES.

**L**OS esfuerzos que ha hecho el Gobierno el año anterior para proporcionar á las familias de los militares el pago puntual de las pensiones que disfrutaban, no han surtido el efecto que era de desearse, pues aunque por la ley de 26 de Noviembre de 1839 se designó una parte de los productos del derecho de consumo para la satisfaccion de las pensiones, ella no ha sido bastante para satisfacerlas por completo, sino únicamente para abonar con proporcion á los productos las cantidades que mensualmente se les han ministrado. Es verdad que este auxilio, apenas habrá podido mitigar en parte las necesidades tan grandes, que antes habian experimentado las viudas é hijas de los militares, que se hallan en la horfandad; pero tambien es cierto, que habrian sido mayores sus padecimientos, si no hubieran percibido los auxilios que se les han proporcionado. La justicia que tienen las familias de los militares, pa-

ra que se les pague puntualmente el montepio que disfrutan, es tan clara, que absolutamente puede ocultarse, por el derecho que han adquirido á este goce, en virtud de que él, en sustancia, no es otra cosa que una asignacion que se les hace del fondo de los descuentos que han sufrido de sus sueldos todos los incorporados á tan piadoso establecimiento. Es por lo mismo necesario, que el Congreso general se sirva decretar mayores arbitrios, de los cuales se paguen con puntualidad sus pensiones á tantas familias justamente acreedoras á ellas, por el derecho que les dejaron los causantes, que algunos fueron sacrificados anteriormente por la Independencia nacional, y no pocos han sufrido despues igual suerte por sostener los sagrados derechos de la Pátria, como sucedió en esta Capital en la gloriosa jornada de Julio, en que fué víctima de su patriotismo y decision por las leyes, una porcion recomendable de militares, cuyas familias han aumentado el número de las acreedoras al goce del montepio.

### INSTRUCCION PRIMARIA.

**L**A Escuela normal establecida para un objeto tan loable, continua dando pruebas de su importancia. En el año próximo pasado hicieron sus alumnos algunos progresos en los ramos, que abraza el establecimiento, para adquirir la instruccion competente en cada uno, y la habrian manifestado en el exámen público, que debieran haber sufrido precisamente el 19 de Julio último, si no hubiera sido por los acontecimientos de aquellos dias; pero entonces acreditaron su instruccion de otra manera, pues siguiendo la senda que les [marcó con su sangre el Sub-director, se batieron con denuedo despreciando la seduccion, y por su fidelidad y servicios merecieron justamente las gracias, que se les otorgaron en el decreto de 19 de Agosto próximo pasado, y en el de 7 del presente mes.

Al establecimiento de la Escuela normal, se prefirió la letra inglesa por haberse considerado que los alumnos la aprenderían con mas facilidad; pero habiéndose pulsado posteriormente varios inconvenientes, para que continúe la enseñanza de la escritura como se estableció, y esperándose al mismo tiempo, que sacarán mayores ventajas del caracter bastardo de la letra española, principalmente para los usos de aplicacion, que han de dar los soldados á la escritura se decidió el Gobierno á ordenar la adoptacion en el referido plantél, de la letra española, conforme al sistema de uno de los mas acreditados preceptores de este arte.

Para que los alumnos de la Escuela normal adquieran, á la vez que la instruccion primaria, la necesaria en el manejo general de las armas, se ha establecido una academia en que deben dárselas las lecciones correspondientes, por las cuales son notables los adelantos que tienen co-

de paz era ciertamente muy útil, porque entonces ni eran tantas las bajas, ni su reemplazo era tan ejecutivo, para el tiempo de guerra, no es á la verdad muy propio, porque la lentitud de sus efectos no puede cooperar eficaz y prontamente á aumentar la fuerza de los Cuerpos. Por otra parte, el entusiasmo que antes se notaba por abrazar voluntariamente la carrera militar, se ha resfriado con las guerras civiles de tantos años, en las cuales se han sacrificado innumerables hombres, dejando arruinadas á sus familias. Era, pues, necesario adoptar otro medio diverso de los que se habian seguido, para poder reemplazar en lo pronto las bajas del Ejército, y para que siempre estén provistas. Para atender á ambos objetos, se expidió expresamente el decreto citado de 26 de Enero, en el cual se estableció el sorteo general, sin distincion de otras personas, que las marcadas en él, por las razones justas en que se ha fundado su excepcion.

El Gobierno ha estado persuadido, de que para cubrir las bajas del Ejército era seguramente muy oportuno el método indicado, considerando, que por su observancia, los Cuerpos deberían estar provistos de gente útil, del mismo modo que los de las naciones cultas de la Europa, y por este convencimiento expuse en mi anterior Memoria, que estaba decidido á sostener enérgicamente el mencionado decreto, confiando en que por medio del sorteo general, muy pronto serían cubiertas las bajas del Ejército. Así debió haber sucedido; pero por desgracia, los génius inquietos que hay en las poblaciones, han impedido que en algunas se verifique, y en otras, que se haya practicado con total sujecion al decreto de 26 de Enero, pretestando ignorar el modo de ejecutarlo por falta de reglas fijas y seguras.

Se estaban formando por disposicion del Gobierno los modelos á que debía sujetarse el sorteo, fijándose en ellos las reglas de esta operacion para que fuera igual y uniforme en todos los lugares, y aun se habia proyectado su impresion en el periódico militar la „Aurora” que se iba á restablecer, para que por este medio, las autoridades subalternas y los oficiales de los Cuerpos activos, tuvieran en ellos las reglas á que debian someterse para ejercer sus atribuciones, sin los inconvenientes que se habian pulsado. En estas circunstancias supo el Gobierno, que en la Cámara de diputados se hizo proposicion, para que se estableciera el método que debía seguirse á fin de que pudieran ejecutarse los sorteos, por lo que calculó, que no debía continuar, sino suspender la formacion de los formularios, mucho mas cuando debía esperar que la Cámara acordaría oportunamente su resolucion, y esta fué la causa tambien porque se suspendió la celebracion de los que debieron haberse verificado el mes de Octubre anterior.

Hasta el dia no ha recaido resolucion alguna, y el resultado es, que las bajas del Ejército se han aumentado considerablemente; y no pudien-



do el Gobierno desentenderse por mas tiempo de la necesidad que hay de reemplazarlas, para que estando completos las Cuerpos en su fuerza, puedan emprender la campaña de Tejas y la restauracion de los Departamentos de Yucatán y Tabasco, se ha decidido á ordenar, que por medio de un sorteo extraordinario, con entera sujecion á lo dispuesto en el referido decreto de 26 de Enero, se reemplacen las bajas del Ejército, allanándose en lo posible los obstáculos, que se presenten para su celebracion.

Para que los reclutas puedan adquirir la instruccion necesaria, se hallan establecidos dos depósitos de reemplazos, organizados en los términos que se consideraron mas convenientes. En estos establecimientos debe haber constantemente una reserva de hombres, perfectamente instruidos para cubrir las vacantes de los Cuerpos. Uno de estos depósitos existe en esta Capital y el otro en la del Departamento de San Luis Potosí, y en ambos se procura dar á los reemplazos la educacion militar, que por decirlo así, es la base de la carrera de las armas á que se destinan. La Plana Mayor ha propuesto la creacion en dichos depósitos, de una compañía de jóvenes de diez á quince años de edad, á la manera de las que se formaron en España en el año de 1745, para que instruyéndose estos jóvenes en los primeros rudimentos de la educacion civil, y adquiriendo á la vez la instruccion competente, para desempeñar las plazas de Cabos y Sargentos, se logre que en los Cuerpos sean cubiertas por sugetos, que se hallen adornados de las circunstancias necesarias. El proyecto, segun se presenta, es útil y conveniente; y si despues de examinado por el Gobierno, no ocurriere dificultad para plantearlo, se procederá á la ejecucion de él.

### ESTADO DE LA GUERRA.

**E**S ciertamente muy sensible la situacion de la República, por la necesidad en que se halla de estar sosteniendo continuamente la guerra, y resintiendo sus funestas consecuencias. Por una desgracia digna de llorarse amargamente, los males que sufren los pueblos de los Departamentos internos de Oriente y Occidente no han podido evitarse, sin embargo de las medidas dictadas para la persecucion y exterminio de los bárbaros. El Departamento de Chihuahua desde el año de 1832 ha resentido las hostilidades de los indios Mimbrenos y Jileños, y sufrido tambien las incursiones de los Comanches y Mescaleros, hasta el grado de

que todo ha sido talado y destruido, y en sentir del actual Comandante general, lo que antiguamente en dicho Departamento eran ricas propiedades, ha quedado reducido á desiertos inmensos. La audacia y atrevimiento de los Comanches ha llegado al extremo de haberse introducido hasta cuatro leguas antes de llegar á la Capital del Departamento de Durango, y los bárbaros infundieron tambien tales temores en el de Zacatecas, que para resistirlos, se reunieron y armaron los vecinos en auxilio de las tropas. Asimismo han extendido sus incursiones hasta el de San Luis Potosí, en el cual se han introducido igualmente, cuyas autoridades militar y política han tomado ejecutivas providencias, para la seguridad y defensa de sus habitantes. En el año anterior se celebraron en Chihuahua las paces con los Jileños, y salieron de aquella ciudad diversas expediciones contra los demás bárbaros, á quienes batieron y quitaron en varias acciones los robos que habian hecho; pero á pesar de las ventajas adquiridas sobre tan feroz enemigo, no se ha podido conseguir su exterminio, ni tampoco que cese en sus hostilidades. En la actualidad están constituidos los Chihuahuenses á defender palmo á palmo su suelo natal, para impedir, que primeramente sea destruido por los bárbaros, y despues ocupado por los ingratos colonos de Tejas, cuyos enemigos de la Pátria, continuamente anhelan por hacerse dueños de nuevos terrenos por medio de la usurpacion; y para lograr sus ambiciosas miras, procuran lanzar á los bárbaros del territorio que ocupan sobre los Departamentos de la República que colindan con el de Tejas.

En el de Nuevo México se celebraron tambien las paces con los Cariguas y Lipanes; pero no así con los Navajoes, cuya bárbara tribu no ha cesado sus hostilidades. La Comandancia general ha dispuesto para darles un golpe fuerte y escarmentarlos, que salgan dos expediciones de á quinientos hombres cada una por diversos rumbos, de las cuales fundadamente se espera que alcanzarán ventajas positivas.

El Departamento de Sonora, además de las continuas incursiones de los Apaches, ha vuelto á experimentar las crueldades y depredaciones de los indios bárbaros de otras tribus. La de los Yaquis, que en otra época causó tantos males á los habitantes de aquel Departamento, y habia permanecido quieta, posteriormente algunos indios de ella se levantaron de nuevo el año anterior para repetir sus crueldades y causar otros daños mayores. Tambien se han sublevado, para aumentar las desgracias de aquellos pueblos los indios que forman la tribu Papago. Para perseguirlos y batirlos se internó hasta la sierra una partida de tropa, que salió á expedicionar al mando de un Cefe de valor acreditado; pero aunque logró ciertas ventajas, tuvo que retirarse con alguna pérdida, en razon de la superioridad de la de los mismos enemigos y de la posesion ventajosa que conservaban. Sin embargo, el Gobier-

no confia en la actividad y patriotismo de las autoridades civiles de aquel Departamento, esperando que á virtud de los auxilios que impartan á la militar, se verán libres aquellos pueblos de los ataques de los bárbaros. El Gobierno tambien ha tomado por su parte las providencias que le permiten las circunstancias en que se halla, y al efecto ha dictado las convenientes para que se proporcionen á aquellas autoridades otros auxilios, á fin de que puedan cortar de raiz las desgracias de que justamente se lamentan.

Las hostilidades de los bárbaros en los Departamentos de Tamaulipas, Nuevo Leon y Coahuila, y sus repetidas incursiones han tenido á los habitantes de ellos en continua alarma y en la mayor consternacion. Los robos, asesinatos y otros crímenes horrendos se re-sienten frecuentemente en aquellos Departamentos. La guerra civil, que se hacia en ellos hace poco tiempo, era un verdadero obstáculo, que impedia al General en Gefe de la division del Norte á dedicar exclusivamente su atencion á reprimir á tan feróz enemigo, sin embargo de que ha procurado constantemente su persecucion, segun se lo han permitido sus circunstancias, y por medio de ellas se han logrado asimismo algunas ventajas; pero no siendo estas suficientes, para que los pueblos se vean enteramente libres, y estando ya desembarazado el General en Gefe de la guerra civil, ha formado el proyecto de organizar una expedicion de dos mil hombres de todas armas, con las provisiones de boca y guerra, remonta de caballos y demás artículos necesarios, contando para realizarla con la eficaz cooperacion de los tres Departamentos internos de Oriente. Si efectivamente ellos pueden proporcionar los auxilios que se les han pedido, y se allanan los inconvenientes, que pueden obstruir la ejecucion completa del proyecto, es probable, y se debe esperar fundadamente, que producirá la campaña que se emprenda contra los bárbaros, si no su entera destruccion, que á lo menos se conseguirá escarmentarlos, en términos de que no vuelvan en muchos años á hostilizar á los pueblos de las fronteras.

La guerra civil continuó en los primeros meses del año próximo pasado con el mayor ardor. Los enemigos de las leyes, obsecados en sus proyectos, trataban de realizarlos por medio de la fuerza, y las tropas del Gobierno se vieron obligadas á reprimirlos, batiéndolos y derrotándolos en la villa de Pellotes y en las inmediaciones de la de Sta. Rita de Morelos. Esta derrota produjo en lo pronto el desaliento en los enemigos, y entonces se dirigieron á los puntos ocupados por los usurpadores de Tejas, en donde procuraron hacerse de nuevos recursos, para emprender de nuevo sus hostilidades, y al efecto con ellos volvieron á situarse en el rio de las Nueces. Por esta conducta escandalosa, los Tejanos concibieron entonces halagüeñas esperanzas de adquirir el reconocimiento á que aspiraban, y con tal objeto enviaron un comisionado

que luego que arribó á Veracruz, quedó desengañado enteramente de que los Mexicanos no pueden transigir en un asunto de tanto interés, como el de reconocer por nacion independiente á la faccion usurpadora de Tejas, y que tampoco podian permitir el trafico de esclavos, tan contrario á los sentimientos humanos de los mismos Mexicanos y á las leyes, que sabiamente lo han prohibido.

Entre tanto, los revolucionarios reunidos á los aventureros avanzaron hasta el centro del Departamento de Tamaulipas, cometiendo sus desórdenes; pero en el mes de Octubre, acosados por la incesante persecucion de las tropas del Gobierno, emprendieron de nuevo su retirada para Tejas, y entonces fueron tambien destruidos nuevamente en las inmediaciones del Saltillo, de lo que resultó, que desengañados de sus errores, se reconciliaron con la Pátria, y volvieron á la obediencia de las leyes. Este suceso, verdaderamente satisfactorio, fué el preludio de la total pacificacion de los Departamentos de Oriente en virtud de los convenios, que se celebraron en 6 de Noviembre anterior, de cuyo feliz término tiene el Gobierno las mas lisongeras esperanzas para la restauracion de Tejas.

En el Departamento de Guanajuato, algunos individuos del Escuadron auxiliar se separaron de la obediencia del Gobierno en la noche del 18 de Marzo del año próximo pasado, por cuya escandalosa defeccion fueron constantemente perseguidos, y los mas castigados prontamente, á excepcion de algunos, que se reunieron á las gavillas que infestan el Departamento de Michoacán.

Estas gavillas, han continuado su guerra de vandalismo cometiendo desórdenes y crímenes horrendos. Diversas ocasiones han sido dispersadas, y batidas últimamente sobre el camino de los Reyes á Cotija la del principal cabecilla. La misma suerte han sufrido anteriormente; pero á poco tiempo de ser escarmentados, se han vuelto á reunir y emprender con mayor vigor sus atrocidades; por lo que no es difícil, que vuelvan á ejecutar lo mismo en lo de adelante las partidas derrotadas.

En Tampico hacia tiempo que se estaban tramando por los anarquistas, nuevas maquinaciones, y las desarrollaron por medio de la conspiracion, que estalló en la noche del 5 de Mayo, aunque sin efecto alguno, porque en su cuna fué sofocada por la actividad con que obraron las autoridades.

El dia 7 de Abril se descubrió en la Alta California por un incidente feliz, la conspiracion que intentaba un puñado de advenedizos, que trataba de levantar en aquel fértil Departamento el estandarte de la rebelion contra la integridad del territorio nacional. Las autoridades, que viven en continua vigilancia, procedieron con toda actividad, reprimiendo un crimen tan atroz, y aprehendiendo á sus autores y cómplices, para que juzgados conforme á las leyes, sufran el condigno castigo por su loca temeridad.

Despues de la derrota, que sufrieron en los pueblos de Tisimin y So-

cupo en el Departamento de Yucatán, los promovedores del desorden, era de esperarse que la tranquilidad se conservara inalterable en el mismo Departamento; pero estas lisongeras esperanzas quedaron absolutamente frustradas con la nueva revolucion, que estalló con el pretexto especioso de restablecer el régimen federal. La revolucion fué desde luego contrariada con la actividad que correspondía, por el Comandante general de aquel Departamento, y las tropas fieles que obraron á sus órdenes; pero los revolucionarios aumentaron sus fuerzas con las marítimas, con que los auxiliaron los aventureros de Tejas, y esto obligó á la guarnicion de Yucatán á reconcentrarse á la plaza de Campeche, y sostenerse dentro de sus muros conforme lo exigian sus deberes. En aquella plaza, la guarnicion sufrió heroicamente un asedio rigoroso, hasta que habiéndose agotado los recursos para sostener por mas tiempo la defensa, que con tanto valor se habia hecho en ella, el Comandante general, con las formalidades de ordenanza, tuvo que celebrar una honrosa capitulacion, por la cual la plaza fué evacuada por las tropas de su mando, los disidentes se aposesionaron de ella, y el Departamento de Yucatán quedó desde entonces separado de la República. La falta absoluta de Marina, las escaseces que se experimentaban y la diversidad de los sucesos políticos, que por todas partes llamaban la atencion del Gobierno, le impidieron auxiliar con la prontitud que deseaba á la guarnicion de Campeche, para que hubiera restablecido el orden en aquel desgraciado Departamento. No debiendo, pues, subsistir independientemente de la union nacional, el Gobierno está decidido á hacer todos los esfuerzos posibles para sujetarlo de nuevo á su obediencia, y librar á los habitantes de aquellos pueblos de la opresion en que se hallan; pero para poder realizar tan importante empresa, es preciso que se le auxilie positivamente por el Congreso general, porque de lo contrario nada podrá emprender con éxito feliz.

En el mes de Junio se fraguó una conspiracion en esta Capital, que quedó sin efecto por haber sido descubierta en su origen, y en seguida asaltó una partida de sediciosos á la Villa de Jonacatepec, en donde fueron resistidos por su pequeña guarnicion y aprisionados los principales cabecillas. Ambas intentonas se consideraron entonces insignificantes; pero posteriormente se ha deducido que no lo eran, y que fueron en realidad un preludio de la asonada funestísima, que estalló al fin en esta Capital en la madrugada del repetido dia 15 de Julio.

Para referir circunstanciadamente todos los sucesos ocurridos en aquel memorable dia, y en los posteriores hasta el 26, en que tuvo su término glorioso la constante y vigorosa lucha, sostenida por las fuerzas cortísimas del Gobierno, contra las muy superiores, que formaban las masas sublevadas, seria necesario escribir muchas paginas, y aun así no quedarían satisfechos mis deseos. La historia de la brillan-

te jornada del mes de Julio no es desconocida á las augustas Cámaras, ni á los habitantes de México: es inmenso el número de testigos que la presenciaron, y no hay ciertamente, quien con justicia pueda poner en duda las acciones, y hechos recomendables de un corto número de militares valientes, que sostuvieron dignamente los sagrados derechos de la Pátria. En efecto, en la mañana del 15 de Julio en que esta populosa Capital se hallaba en la mayor confusion, y todos sus habitantes aterrorizados, esperando ser víctimas desgraciadas de la muerte y de las venganzas; cuando se temia con sólidos fundamentos, que se iban á repetir las escenas de dolor y de llanto, que produjo el año de 28 el ataque á las propiedades, y cuando los anarquistas se habian apoderado de la persona del primer Magistrado de la Nacion y de otras autoridades, dejándola acefala y por consiguiente entregada á toda clase de desórdenes, entonces fué puntualmente, cuando ese corto número de bravos se decidió á arrostar por todos los peligros, y cual otros valientes y denodados Esparciatas, se desprendieron en aquellos momentos de toda consideracion, y abandonando prontamente sus comodidades y sus mas caros intereses, emprenden el restablecimiento de la paz, marchan presurosos al combate, lo sostienen con el mayor ardor por el espacio de doce dias con sus noches, superando á todas las necesidades naturales y á las inclemencias del tiempo, pelean constantemente, ejecutan acciones heroicas y dan pruebas inequívocas de su valor y patriotismo: triunfan del enemigo, dan nueva vida política á la Pátria, restablecen el imperio de las leyes, y á los Mexicanos los libran de los horrores de la anarquia, reponiéndolos en el goce de la tranquilidad, que desgraciadamente habian perdido.

Terminada felizmente tan desastrosa revolucion, y otorgado á los enemigos el perdon absoluto de sus horrendos crímenes, se ocupó el Gobierno desde luego en reorganizar todos los ramos que habian sufrido alguna alteracion. Ya se deja entender, que para la consolidacion de la paz en esta Capital, era preciso obrar con la prudencia y energia, que demandaba la filantropía y la política. Por estos medios el órden público se ha conservado sin alteracion hasta el dia; pues aunque ha habido conatos de nuevas combulsiones, la asidua vigilancia del Gobierno y la constante lealtad de las autoridades y tropas, han estorbado á los genios inquietos el desarrollo de nuevas perfidias.

El fuego revolucionario del Departamento de Yucatán se propagó con rapidéz en el de Tabasco, en el cual su guarnicion con esfuerzos heroicos, despues de haber resistido un sitio rigoroso de veintinueve dias continuos y de encarnizados combates, sufriendo con la mayor resignacion la falta de víveres, los peligros de la guerra, y hasta las mismas llamas del fuego devorador con que los enemigos incendiaron algunos edificios, abatió completamente el orgullo de los revolucionarios que en-

vano trataron entonces de ocupar su capital y establecer en ella la anarquia. El Gobierno procuró en tiempo oportuno auxiliar á la guarnicion de Tabasco con dinero y tropas; pero por la enfermedad y muerte del General que conducía el dinero, no se recibió este auxilio, cuando se necesitaba mas de él. Por esta falta y las cometidas por algunos gefes, así como por el aumento de fuerzas de los revolucionarios con las que recibieron de Yucatán, la guarnicion de Tabasco, despues de nuevos sacrificios tuvo que retirarse de la Capital, en virtud del convenio celebrado para el efecto. El Comandante general ha pedido que se depuren en juicio las circunstancias angustiadas en que se vió para decidirse á salvar á la guarnicion por el partido que tomó, dejando bien puesto el honor de las armas nacionales. El Gobierno procederá sobre el particular conforme á los principios de justicia sábiamente establecidos en la legislacion militar; pero entretanto, teniendo fundadas esperanzas de que el Departamento de Tabasco vuelva al órden muy pronto, por carecer de elementos para mantener la guerra, ha dirigido tambien por su parte á los Comandantes generales de Veracruz, Oajaca y Chiapas, las prevenciones correspondientes, para que dicten las providencias convenientes á tan importante objeto, ademas de estar ya en marcha para Chiapas una seccion auxiliar, que será próximamente seguida de otra, y queda alistándose una division que deberá emprenderla igualmente para Tabasco.

Despues de restablecida la tranquilidad en esta Capital, y cuando por las disposiciones del Gobierno se procuraba eficazmente la verdadera union de los Mexicanos por medio del sacrificio de sus opiniones, cooperando todos al sostenimiento del sistema republicano é instituciones, que nos rigen con las reformas saludables, que deben tener, entonces apareció un impreso altamente subversivo, en que un desgraciado Mexicano proponía como único remedio á nuestros males, la dominacion de un príncipe extranjero. El Gobierno, sin embargo de la confianza que tiene de los sentimientos republicanos del Ejército, y de su decision por conservar hasta con el sacrificio de su propia existencia, los preciosos é inestimables bienes de la independencia y libertad, tomó desde luego las precauciones convenientes, para evitar la funesta impresion y las consecuencias trascendentales, que podia ocasionar en las tropas un proyecto antinacional, y enteramente contrario á las libertades públicas. El resultado de sus providencias ha sido muy grato y sumamente satisfactorio; porque por él ha quedado convencido, de que tan criminal proyecto solo ha servido, para afianzar mas y mas en las mismas tropas el acendrado amor que profezan á las instituciones liberales, y que lejos de adoptarlo, están resueltos á contrariar un proyecto cuyo término habia de ser forzosamente el de la ominosa y detestable tirania.

## RECOMPENSAS A LOS BUENOS SERVICIOS.

**P**ARA recompensar generalmente los servicios que ejecutaron los individuos del Ejército en la gloriosa jornada del 15 al 26 de Julio, acordaron las augustas Cámaras los honrosos distintivos que refiere el decreto de 19 de Agosto del año próximo pasado, y en él se facultó también al Gobierno para que pudiera usar por una sola vez de la autorización que anteriormente se le había conferido, en el diverso decreto de 10 Febrero del mismo año, para conceder grados militares con sujeción á los artículos 17 y 18 del trat. 2.º tit. 17.º de la ordenanza del Ejército. En consecuencia, y para proceder con el conocimiento necesario, dispuso que se instalara una junta compuesta de Generales y Gefes, que calificaran los servicios de los dignos militares, que concurrieron á la expresada jornada. La junta procedió desde luego á hacer la calificación de los méritos de todos, y por resultado de sus trabajos propuso las recompensas, que en su concepto merecían, haciendo la distinción que creyó oportuna, para que con presencia del mérito, que contrajeron los Gefes y Oficiales, que se reunieron en la Ciudadela el 15 de Julio antes de que se rompiera el fuego, del que adquirieron los que se quedaron custodiando aquel edificio, y del particular de los que formaron la columna que atacó á los sublevados, se les otorgaran los premios á que verdaderamente eran acreedores. El Gobierno, después de un largo y detenido exámen, de las consultas de la junta y del mérito de todos los propuestos, acordó la recompensa de empleos efectivos á unos, y á otros los ha considerado con los de los grados inmediatos á sus clases, de manera, que para la distribución de estas gracias ha procurado arreglarse al espíritu de los artículos referidos de la ordenanza del Ejército, sintiendo igualmente, que hayan quedado hasta ahora varios Generales graduados de brigada y algunos efectivos de la misma clase sin el premio correspondiente á los particulares servicios, que ejecutaron en la referida jornada. Y á fin de que puedan obtenerlo en justicia, recomiendo de nuevo á las augustas Cámaras el despacho de la iniciativa sobre aumento en el Ejército del número de Generales de division.

Como por el decreto de 26 de Agosto se autorizó al Gobierno para conceder un distintivo de honor á los individuos del Ejército, que hayan prestado y prestaren servicios importantes á la Pátria, expidió en consecuencia el del día 28 del mismo mes, designando el honorífico de una cruz á los Generales, Gefes y Oficiales del Ejército, que combatie-



ron en Tejas y concurrieron á la defensa de la integridad del territorio nacional, y un escudo de distincion á la tropa que militó en la misma campaña: iguales condecoraciones á los Generales, Gefes, Oficiales y tropa que en el año de 1838 defendieron heroicamente el castillo de S. Juan de Ulua: las mismas á los que dieron pruebas de su fidelidad, valor y constancia defendiendo la plaza de Campeche de los revolucionarios de Yucatán; y finalmente, á los que supieron denodados vencer y abatir el 27 de Julio en Tabasco á los revolucionarios, que los atacaron por veintinueve dias continuados, tambien se les concedieron iguales gracias.

No habiéndose contraido el expresado decreto de 26 de Agosto á otra clase de personas, que á los individuos del Ejército, el Gobierno juzgó conveniente iniciar se hicieran extensivos sus efectos á las que, sin pertenecer al mismo Ejército, hayan prestado, ó prestaren en lo sucesivo servicios distinguidos é importantes á la Pátria, cuya iniciativa recuerdo de nuevo, en atencion á que de su favorable despacho están pendientes muchos mexicanos recomendables, que sin haber sido militares, adquirieron un mérito particular en la jornada de Julio, y otros que tambien han prestado sus servicios sosteniendo el decoro é integridad del territorio nacional.

Teniendo presente el Gobierno, que nunca debe olvidarse, ni confundirse el mérito que se contrae en la guerra, y que debe ser recompensado con generosidad, como lo verificaba Napoleon, con felices resultados, logrando por tan eficaz medio estimular á sus tropas, para las árduas y difíciles empresas que ejecutaban con frecuencia, y considerando igualmente, que cuando á los buenos servicios no se dá el premio que en justicia merecen, quedan en duda y no tienen toda la estimacion y aprecio que debia dárseles, acordó al mismo tiempo el grado inmediato á sus empleos á varios Gefes y Oficiales, que calificó dignos de esta gracia por los servicios recomendables que practicaron en la campaña de Tejas, y asimismo á los que heroicamente defendieron la fortaleza de Ulua el memorable dia 27 de Noviembre de 1838, como tambien á otros, que en lo interior de la República han hecho servicios importantes para evitar los progresos de la revolucion.

La constancia en el servicio militar es una de las circunstancias mas recomendables de que deben estar adornados todos los individuos del Ejército. Por esta razon á la tropa se le conceden los premios pecuniarios y distintivos anexos á ellos, exonerando del servicio mecánico en los cuerpos á los individuos que llegan á obtener tan justa recompensa. El mismo mérito adquieren ciertamente los Gefes y Oficiales del Ejército, pero hasta ahora no tienen señalado un premio particular, que indique con claridad su permanencia constante en el servicio. La Plana Mayor ha formado un plan para la creacion de una cruz de cons-

tancia para los Generales, Gefes y Oficiales del Ejército, que se hagan acreedores á ella por su permanencia en la gloriosa carrera de las armas. La idea de la Plana Mayor es en efecto grandiosa, y llegándose á realizar se verán en cierto modo recompensados los padecimientos que experimentan los Gefes y Oficiales, que sin separarse en lo absoluto de la carrera militar, sacrifican en ella, con constancia, las principales épocas de su vida. El proyecto será examinado con la escrupulosidad, que exige su importancia, para que en consecuencia pueda el Gobierno acordar la resolución que corresponda.

### MARINA NACIONAL.

**E**L estado que guarda en la República este importantísimo ramo, es muy triste y lamentable por ser tan insignificantes los elementos con que se cuenta, que hablando ingenuamente ó con mas propiedad, no existe la marina en general. La falta que hace al servicio nacional es tan palpable, que en lo absoluto puede negarse. Aun cuando no hubiera otros datos, que comprobaran esta verdad, serian mas que suficientes los que constantemente han ofrecido las circunstancias angustiadas, que hace tiempo nos afligen, porque efectivamente, si desde que se hizo la independencia se hubiera decretado la organizacion de la marina que habia entonces, y fomentado posteriormente, es indudable, que con tan oportunas medidas, se habrian evitado á la Pátria los innumerables males y sacrificios, que ha reportado en la dilatada serie de diez y nueve años, por el desarreglo en que ha estado: no se habria perdido el territorio de Tejas: tampoco se habria substraído de la obediencia del Gobierno el Departamento de Yucatán: no habrian sido bloqueados con impunidad nuestros puertos por las fuerzas navales de la Francia; y por último, la marina de guerra mexicana habria progresado en todos sus ramos, dispensando al comercio su proteccion, y hoy se hallaría en un estado capáz de florecer, conservando con sus útiles é importantes servicios el decoro y la dignidad nacional. Convencido, pues, el Ejecutivo, hasta la evidencia, de todas las verdades expresadas, y deseando por lo mismo librar á la Pátria de las funestísimas consecuencias, que en lo sucesivo debe originarla la falta de la Marina de Guerra, acordó con su consejo las bases mas convenientes para sistemar este ramo de una manera firme y permanente, las cuales en formal iniciativa tube el honor de dirigir al supremo poder legislativo en 26 de Junio del año

próximo pasado, corroborando en ella los sólidos fundamentos, que sencillamente manifesté en la Memoria del año anterior, sobre la urgente y absoluta necesidad en que se halla la República, de organizar la Marina nacional.

Los sucesos políticos que han ocurrido desde aquella fecha hasta la presente, no han hecho otra cosa en esta parte que descubrir mas aquellas exigencias, porque sin fuerzas marítimas suficientes no se podrá emprender la restauracion del territorio de Tejas y recobrar el departamento de Yucatán, y todos los esfuerzos que se practiquen para tan interesantes objetos serán vanos é ilusorios; y por consiguiente que á la necesidad expresada se debe poner eficaz y pronto remedio. Yo estoy convencido, de que el Gobierno lo habria puesto ya, si hubiera tenido posibilidad para hacerlo; pero como por sus facultades constitucionales está limitado á iniciar unicamente, habiendo propuesto el arreglo de la Marina en diversos proyectos, claro es, que ha ejecutado lo que ha debido hacer, y que ahora no le resta otra cosa sino recordar la resolucion, mucho mas cuando sabe sin poderlo dudar, que la comision segunda de guerra de la Cámara de Diputados que terminó sus funciones en fin de Diciembre del año anterior, habia concluido su dictámen sobre la iniciativa hecha en 26 de Junio, y que solo falta que la actual comision dé cuenta con él á la misma Cámara.

La terminacion de la guerra civil en los Departamentos del Norte habria remediado en parte la falta de la Marina, si en realidad se hubiese hecho la adquisicion de los buques de guerra, que militaban con las fuerzas disidentes, como debía esperarse del convenio celebrado para la conclusion de las hostilidades; pero como es muy probable, que en este punto haya quedado sin efecto el convenio, por circunstancias que no se previeron al tiempo de acordarlo, y que despues no ha de haber sido posible contrariar, hasta ahora el resultado es, el haberse frustrado la esperanza de poner los buques, y que á pesar de las felices consecuencias, que debe producir un suceso tan plausible, él ha contribuido muy poco para remediar la falta de la Marina, y exonerar al Gobierno de la necesidad en que se halla de obtenerla por otros medios, si por la fuerza han de reducirse al órden los Departamentos separados de su obediencia.

Siendo indispensable, para poderlo conseguir, un número competente de fuerzas navales, que por su organizacion completa aseguren el éxito feliz de la empresa, tambien es absolutamente necesario, que se confiera al Ejecutivo la autorizacion de que carece, para poder establecer las fuerzas espresadas, á fin de que puedan ejecutar sus campañas hasta lograr las miras que se desean, siendo évidente al mismo tiempo, que sin una autorizacion terminante, no puede acometer á tamaña empresa, llena por sí misma de graves dificultades, y mucho mas por los escasos

elementos marítimos con que cuenta para poderlo realizar. Al efecto, recomiendo con el mayor encarecimiento al celo y patriotismo de las augustas Cámaras, el importantísimo ramo de la Marina, para que de toda preferencia se sirvan ocupar en la deliberacion de mi iniciativa de 26 de Junio último; en la inteligencia de que si la resolucion no se dicta con brevedad, no será difícil llegue el caso, de que extinguidos en lo absoluto los pocos elementos marítimos, sean entonces impracticables los preceptos del Supremo Poder Legislativo. Espera, pues, el Ejeutivo una determinacion definitiva y bastante, para poder obrar con toda libertad, respecto á que ni la autorizacion que se otorgó en el decreto de 17 de Octubre último para la formacion de la Marina, ni los recursos que se le designaron en él, son suficientes para el objeto con que se decretaron, y mucho menos para cubrir todas las atenciones del servicio, que necesariamente deben desempeñarse por las fuerzas marítimas.

### CONCLUSION.

**L**A mafestacion que antecede del estado en que se hallan los ramos pertenecientes al Ministerio de Guerra y Marina de mi cargo, si á la verdad no es agradable; tampoco tiene nada de exagerada. Los males que reportan, provienen indudablemente de las notorias escaseces del Erario para cubrir las atenciones de todos ellos. Ni la disciplina de las tropas puede observarse vigorosamente, ni las empresas militares pueden desempeñarse con toda exactitud cuando no se cuenta con los recursos necesarios. La subsistencia del Ejército, es evidentemente, uno de los principales objetos á que tienen que dedicar su atencion las augustas Cámaras, porque si no se provee á ella con oportunidad, la Nacion tendrá que resentir los inmensos males, que le originará lá falta de tropas arregladas. Si despues de haber leído mi Memoria el año próximo pasado, hubiera contado el Gobierno con recursos suficientes, para sostener todos los gastos de la Guerra, no habrian acontecido los sucesos desgraciados, de que se lamenta la Nacion, y que llorará por mucho tiempo. Es imposible, que en los ramos que forman el de Guerra pueda haber el arreglo completo á que aspira el Gobierno, y por el que trabaja con constancia, si sus mejores disposiciones se paralizan por falta de numerario. Hoy no cuenta con nada, de lo que habia el dia 15 de Julio último en los almacenes de Artillería, por no haberse

podido reponer las municiones, que se gastaron por la asonada de aquel dia. Las tropas no se hallan completamente equipadas, porque tampoco hay para construir el vestuario que necesitan, ni para acabar de pagar al contratista las cantidades que se le restan. Las fortalezas de la República cada dia amenazan mayor ruina, y tampoco se puede proceder á su reparo por la falta de dinero: ella impide igualmente la recomposicion del armamento, el establecimiento de las fábricas de armas, la reposicion y fomento de las de pólvora, la construccion de fortines en las fronteras, para evitar las repetidas incursiones de los bárbaros; y finalmente, el poderse emprender con buen éxito la campaña de Tejas, porque sin numerario no se pueden levantar tropas, establecer almacenes por los campos, transportar las provisiones de guerra y boca y la organizacion de la Marina, sin la cual se hace mas difícil la reconquista; tampoco podrá llevarse á efecto la empresa de la restauracion de los Departamentos de Yucatán y Tabasco, ni se podrá perseguir tenáz y constantemente á los bárbaros, porque no estando organizadas las tropas presidiales, con dificultad podrán ejecutar sus útiles é importantes servicios.

Como los deseos del Gobierno se dirijen precisamente, á la conservacion de la paz, en los puntos donde no ha sido alterada, y al restablecimiento de ella en los que desgraciadamente han estado privados de este bien inestimable, considera necesario la adopcion de medidas eficaces, para destruir los obstáculos, que impidan lograr tan interesantes objetos, y librar por medio de ellas á las poblaciones, de los desastres de la guerra; porque á la verdad, son tantos y tan graves los males que este terrible azote causa generalmente, que con sobrada razon, en el discurso que se pronunció al Congreso en la session de 27 de Agosto de 1836 por el Ministro del mismo ramo, contrayéndose á los beneficios que produce la paz, se expresó en los términos siguientes. „Inutil es probar, que el estado de paz, es mas conveniente para las naciones que el de guerra: esta lleva consigo pérdidas y gravámenes de consideracion: la incertidumbre de los sucesos produce la incertidumbre en la marcha politica, particularmente en los pueblos nuevos, que no han podido entender y profundizar las raices de su administracion civil.” En efecto, los diversos sucesos de las guerras intestinas, que constantemente ha tenido que contrariar el Gobierno, han impedido, que las instituciones que nos rigen se hayan cimentado sólidamente, y profundizado sus raices en los ramos de su administracion; y de este convencimiento resulta, que si no se pone un fuerte dique, que contenga el torrente impetuoso de los perturbadores del orden público, se prolongarán por mas tiempo las sangrientas y desastrosas guerras, que hemos resentido por tantos años.

Por todas las razones expuestas, anhela el Gobierno ardientemente

porque los ramos que constituyen los de Guerra y Marina del Ministerio de mi cargo, se organicen, en términos de que se pueda afirmar con confianza, que ellos son en realidad convenientes y útiles á la Pátria; siendo indudable, que para realizar la organizacion general que necesitan, no se deben omitir sacrificios por cuantiosos que sean; porque de lo contrario, tampoco podrán mejorar de situacion, y el Gobierno difícilmente responderá de la seguridad de la República. Tambien es evidente, que á las augustas Cámaras está reservado el poner el remedio, que justamente demandan las circunstancias políticas de la Nacion, y que sin Ejército y Marina, inútiles serán todos sus esfuerzos, así como de poco servirán los afanes del Gobierno.

Estoy persuadido, de que la franqueza y claridad con que he referido la verdadera situacion en que se hallan los expresados ramos, me relevarán de toda responsabilidad, porque en tiempo oportuno la he manifestado al Supremo Poder Legislativo, á fin de que dictando en consecuencia las providencias, que penden de sus altas atribuciones, puedan obtener por su medio la perfeccion que se desea. Por último, para el despacho de ellos en el Ministerio de mi cargo en todo el año anterior, han sido insuperables los trabajos, no solo por el número de los negocios que se han concluido y asciende á 13.447, segun demuestra la relacion, que incluyo con el número 18, sino tambien por su grauedad, y difíciles circunstancias en que los han ejecutado los Oficiales del mismo Ministerio, á los cuales de nuevo recomiendo á las augustas Cámaras por su fidelidad, constancia y cumplimiento exacto de sus deberes.

México Enero 28 de 1841.

*Juan Nepomuceno Bolmonte.*

## ESTADO GENERAL

*que manifiesta la fuerza de que debe constar el Ejército de la República Mexicana en tiempo de guerra, con expresion de la permanente y activa, segun las leyes vigentes.*

### FUERZA PERMANENTE.

	Artilleria.	Zapadores.	Infanteria.	Caballeria.	Total.
3 Brigadas de artilleria de á pié.....	2.670.				} 3.755.
5 Compañias fijas de la misma arma.....	550.				
1 Brigada de á caballo de idem.....				535.	} 0.602.
1 Batallon de Zapadores.....		602.			
11 Regimientos de infanteria.....			17.314.		} 19.808.
1 Idem ligero de id.....			1.574.		
8 Compañias fijas de id.....			920.		} 8.773.
8 Regimientos de caballeria y un escuadron suelto.....				5.187.	
1 Compañia fija de la misma arma.....				60.	
29 Compañias presidiales en los Departamentos de Oriente y Occidente.....				2.912.	
6 Idem en Californias.....				416.	} 198.
Cuerpos de Detall de las plazas.....				198.	

### FUERZA ACTIVA.

3 Regimientos de infanteria.....			4.722.		} 16.768.
6 Batallones de lo interior.....			4.746.		
2 Compañias de infanteria sueltas en Aguascalientes.....			200.		} 9.432.
14 Batallones guarda-costas.....			7.100.		
4 Regimientos de caballeria.....				2.516.	} 617.
1 Id. ligero del comercio de México.....				617.	
14 Escuadrones de lo interior.....				2.148.	} 76.
1 Compañia de caballeria suelta en Aguascalientes.....				76.	
7 Escuadrones guarda-costas.....				2.100.	} 1.300.
13 Compañias de caballeria en los Departamentos internos de Oriente y Occidente.....				1.300.	
9 Compañias de id. sueltas guarda-costas.....				675.	

### RESUMEN.

Ferza permanente.....	32.938.
Id. activa.....	26.200.
Total.....	59.138.

NOTA. No se comprenden en esta fuerza los Sres. Generales, Gefes y Oficiales, ni otra clase de individuos, mas que los que se consideran propiamente de la tropa. Tampoco se comprende el cuerpo de Inválidos, cuya fuerza es de 341 plazas. México Enero 29 de 1841.

Juan Nepomuceno Almonte.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.  
 PLANA MAYOR GENERAL.

*Estado que manifiesta la fuerza que debe tener y tiene la relacionada Plana Mayor general.*

DESTINOS.	Director general.	Sub-Inspectores.	Tenientes Coronels.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-Tenientes.
En México.....	1	2	2	2	0	0
En Matamores.....	0	1	0	0	0	0
En Veracruz.....	0	1	0	1	0	0
En Europa.....	0	0	0	1	0	0
Total.....	1	4	2	4	0	0
Debe tener.....	1	4	4	6	6	6
Le falta.....	0	0	2	2	6	6

*NOTA. Este estado está formado con arreglo á las últimas noticias recibidas.  
 México Diciembre 31 de 1840.*

V.° B.°  
 José Antonio Mozo.

José I. Correa.



# DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.



*Presupuesto general de los haberes que debe vencer la Plana Mayor general del cuerpo, con arreglo al art. 6.º del reglamento de 14 de Setiembre de 1838, cuyos haberes van cifrados en virtud de lo prevenido en la tarifa núm. 11 de las circuladas por la Tesorería general, en 10 de Diciembre de 1839.*

	HABERES.			AL MES.			AL AÑO.		
	Pesos.	Rs.	Gs.	Pesos.	Rs.	Gs.	Pesos.	Rs.	Gs.
<b>PLANA MAYOR GENERAL.</b>									
1. Director general.....	0375	0	0	0375	0	0	04500	0	0
4. Coroneles á.....	0235	4	2	0942	0	8	11305	0	0
4. Tenientes Coroneles á.....	0141	2	6	0565	2	0	06783	0	0
6. Capitanes á.....	0084	6	4	0508	6	0	06105	0	0
6. Tenientes á.....	0050	6	10	0305	1	0	03661	4	0
6. Sub-Tenientes á.....	0040	1	5	0241	0	6	02892	6	0
<b>GRATIFICACIONES.</b>									
Por la de escritorio del Director general..	0040	0	0	0040	0	0	00480	0	0
Por la del Secretario de la Direccion general.	0040	0	0	0040	0	0	00480	0	0
Importa el presupuesto.....				3017	2	2	36207	2	0
1. Director general.....	0375	0	0	0375	0	0	04500	0	0
4. Coroneles á.....	0235	4	2	0942	0	8	11305	0	0
2. Tenientes Coroneles á.....	0141	2	6	0282	5	0	03391	4	0
4. Capitanes á.....	0084	6	4	0339	1	4	04070	0	0
<b>GRATIFICACIONES.</b>									
Por la de escritorio del Director general..	0040	0	0	0040	0	0	00480	0	0
Por la del Secretario de la Direccion general.	0040	0	0	0040	0	0	00480	0	0
Importa el presupuesto.....				2018	7	0	24226	4	0
<b>DEMOSTRACION.</b>									
Importa lo que debe tener.....				3017	2	2	36207	2	0
Importa lo que tiene.....				2018	7	0	24226	4	0
Diferencia.....				0998	3	2	11980	6	0

México Diciembre 31 de 1840.

V.º B.º  
*José Antonio Mozo.*

*José Y. Correa,*  
Secretario.

# DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

## PRIMERA BRIGADA.

*Estado que manifiesta la fuerza con que se encuentra la expresada con arreglo à las últimas noticias recibidas.*

### PLANA MAYOR.

### OFICIALIDAD Y TROPA.

DESTINOS.	PLANA MAYOR.													OFICIALIDAD Y TROPA.									
	Coronel.	Teniente Coronel.	Chefes de Division.	Primeros Ayudantes.	Segundos Ayudantes.	Sub-Ayudantes.	Capitan pagador.	Capellan.	Cirujano.	Brigada.	Tambor Mayor.	Armero.	Músicos.	Conductores.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Puebla.....															1.	1.	1.	1.	3	3	1.	59.	67.
Ulua.....			1.							1.					1.	1.	4.	3.	8	3.	9.	73.	96.
Perote.....																		1			3.	10.	14.
Querétaro.....																	1.				1.	9.	10.
Durango.....																	1.						
Guadalajara.....																			2	1.	1.	17.	21.
Morelia.....															1.		1.		3.	3	3.	37.	46.
San Luis Potosi.....																1.		1.	1	1.	3.	23.	29.
Zacatecas.....																			1.	1	5.	20.	27.
Ejército del Norte.....															1.	2.	1.	1	12.		10.	37.	60.
Monterey.....															1.				2		5.	20	27.
En México.....	1.	1.	1.	1.	2.	2.	1.	1.					7.	2.	2.	2.	6.	1	2.	4	6.	130.	142.
Total.....	1.	1.	2.	1.	2.	2.	1.	1.		1.			7.	2.	7.	7.	15.	7	35	16.	47.	435.	539.
Debe tener.....	1.	1.	2.	1.	2.	2.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	12.	2.	8.	8.	16.	8	48	16.	104.	528.	704.
Le falta para su completo.....									1.		1.	1.	5.		1.	1.	1.	1	13		57.	93.	165.

**NOTA.** Este estado está formado con arreglo à las últimas noticias recibidas.  
México Diciembre 31 de 1840.

V.º B.º

*José Antonio Moxo.*

*José Y. Correa.*  
Secretario.

# DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

## SEGUNDA BRIGADA.

*Estado que manifiesta la fuerza con que se encuentra la expresada con arreglo á las últimas noticias recibidas.*

### PLANA MAYOR.

### OFICIALIDAD Y TROPA.

### DESTINOS.

	Coronel.	Teniente Coronel.	Jefes de Division.	Primeros Ayudantes.	Segundos Ayudantes.	Sub-Ayudantes.	Capitan pagador.	Capellan.	Cirujano.	Brigada.	Tambor Mayor.	Armero.	Músicos.	Conductores.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.	
México.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.	.....	8.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Ulua.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Matamoros.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	1.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
San Luis Potosi.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Puebla.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Tampico.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	1.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Zacatecas.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Perote.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Jalapa.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Tabasco.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Veracruz.....	1.	.....	1.	1.	1.	1.	1.	.....	1.	.....	.....	.....	2.	.....	4.	4.	4.	4.	3.	2.	.....	1.	17.	18.
Total.....	1.	.....	1.	1.	2.	1.	1.	.....	1.	.....	.....	.....	2.	.....	8.	7.	15.	4.	5.	4.	43.	139.	197.	
Debe tener.....	1.	1.	2.	1.	2.	2.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	12.	2.	8.	8.	16.	8.	48.	16.	104.	525.	704.	
Le falta para su completo.....	.....	1.	1.	.....	.....	1.	.....	1.	.....	1.	1.	1.	10.	2.	.....	1.	1.	4.	43.	12.	61.	389.	507.	

**NOTA.** Este estado está formado con arreglo á las últimas noticias recibidas.  
México Diciembre 31 de 1840.

V.º B.º  
José Antonio Moxo.

José Y. Correa,  
Secretario.

# DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

## TERCERA BRIGADA.

*Estado que manifiesta la fuerza con que se encuentra la expresada con arreglo à las últimas noticias recibidas.*

DESTINOS.	PLANA MAYOR.													OFICIALES Y TROPA.									
	Coronel.	Teniente Coronel.	Gefes de Division.	Primeros Ayudantes.	Segundos Ayudantes.	Sub-Ayudantes.	Capitán pagador.	Capellán.	Chirujano.	Brigada.	Tambor Mayor.	Armero.	Músicos.	Conductores.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-Tenientes.	Sargentos Primeros.	Sargentos Segundos.	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Vraacruz.....															1.	3.	7.	2.	1.	2.	2.	24.	31.
Campeche.....	1.				1.										1.	1.	4.						
México.....			1.												4.	4.	2.						
Tabasco.....															1.		2.	1.		2.	4.	40.	47.
Chihuahua.....															1.								
Total.....	1.		1.		1.										8.	8.	15.	3.	1.	4.	6.	64.	78.
Debe tener.....	1.	1.	2.	1.	2.	2.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	12.	2.	8.	8.	16.	8.	48.	16.	104.	528.	721.
Le falta para su completo.....		1.	1.	1.	1.	2.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	12.	2.			1.	5.	47.	12.	98.	464.	643.

**NOTA.** Este estado está formado con arreglo a las últimas noticias recibidas  
México Diciembre 31 de 1840.

V.º B.º

*José Antonio Moxo.*

*José Y. Corica,*  
Secretario.

# DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

## BRIGADA LIGERA.

*Estado que manifiesta la fuerza que debe tener y tiene la expresada.*

CABALLOS.			DESTINOS.	PLANA MAYOR.															OFICIALIDAD Y TROPA.								
De silla.	De tiro.	Total.		Coronel.	Teniente Coronel.	Jefes de Division.	Primeros Ayudantes.	Segundos Ayudantes.	Sub-Ayudantes.	Capitan pagador.	Capellan.	Cirujano.	Brigada.	Clarín Mayor.	Mariscal.	Mancebos.	Tulabarteros.	Armero.	Conductores.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Clarines.	Cabos.	Artilleros.
16.	.....	16.	Matamoros..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	1.	1.	1.	5.	3.	12.	24.	45.
.....	.....	.....	Tampico.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	.....	1.	.....	2.
.....	.....	.....	Monterey...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	Durango.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	1.	.....	4.	1.	3.	56	64.
.....	.....	.....	Guadalajara..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.	4.
36.	.....	36.	S. Luis Potosí	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	1.	.....	1.	1.	2.	52.	56.
.....	.....	.....	Zacatecas.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	Guanajuato...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	.....	.....	.....	.....	1.	1.
.....	.....	.....	Veracruz.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.	.....	.....	3.	4.
.....	.....	.....	Mazatlán.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.	13.	16.
105.	25.	130.	México.....	1.	.....	2.	1.	1.	2.	1.	1.	1.	.....	1.	2.	1.	.....	.....	3.	2.	8.	3.	10.	7.	22.	83.	129.
.....	.....	.....	Total.....	1.	.....	2.	1.	1.	2.	1.	1.	.....	.....	1.	2.	1.	.....	.....	6.	6.	12.	4.	22.	12.	42.	237.	321.
536.	300.	836	Debe tener..	1.	1.	2.	1.	2.	2.	1.	1.	1.	1.	1.	2.	2.	1.	2.	6.	6.	12.	6.	36.	12.	78.	396.	536.
.....	.....	.....	Le falta para su completo.	.....	1.	.....	.....	1.	.....	.....	.....	1.	1.	.....	.....	1.	1.	2.	.....	.....	.....	2.	14.	.....	36.	159.	215.

**NOTA.** Este estado está formado con arreglo á las últimas noticias recibidas.  
México Diciembre 31 de 1840.

V.º B.º  
*José Antonio Moxo.*

*José Y. Correa,*  
Secretario.

# DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

## CINCO COMPANIAS FIJAS.

*Estado que manifiesta la fuerza que deben tener y tienen las cinco compañías fijas.*

PRIMERA EN ACAPULCO.									
OFICIALIDAD Y TROPA.									
DESTINOS.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1. <sup>os</sup>	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
México.....	0	0	1	0	0	0	0	1	1
Acapulco.....	1	1	1	0	0	0	1	11	12
Total.....	1	1	2	0	0	0	1	12	13
Debe tener.....	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	0	1	1	6	2	12	54	75

SEGUNDA EN GUADALAJARA.									
OFICIALIDAD Y TROPA.									
DESTINOS.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1. <sup>os</sup>	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
S. Juan.....	0	0	0	0	0	0	1	8	9
México.....	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Zapotlán.....	0	0	0	0	0	1	1	7	9
Mazatlán.....	0	0	1	0	0	0	4	6	10
Tepic.....	0	0	0	0	0	0	2	6	8
Colima.....	0	0	0	1	0	0	23	24	24
Guadalajara.....	0	0	1	1	2	0	20	24	24
Ejército del Norte...	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total.....	1	1	2	1	2	3	8	70	84
Debe tener.....	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	0	0	0	4	0	5	0	4

TERCERA EN CALIFORNIAS.									
OFICIALIDAD Y TROPA.									
DESTINOS.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1. <sup>os</sup>	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
San Francisco.....	0	0	0	0	1	1	1	0	3
Monterey.....	1	0	0	0	0	0	2	6	8
Santa Bárbara.....	0	0	0	0	1	0	2	4	7
Total.....	1	0	0	0	2	1	5	10	18
Debe tener.....	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	1	2	1	4	1	8	56	70

CUARTA EN MATAMOROS.									
OFICIALIDAD Y TROPA.									
DESTINOS.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1. <sup>os</sup>	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Debe tener.....	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Oajaca tiene.....	1	1	2	0	0	0	0	0	0
Le falta.....	0	0	0	1	6	2	13	66	88

### NOTA.

Este estado está formado con arreglo á las últimas noticias recibidas.

QUINTA EN OAJACA.									
OFICIALIDAD Y TROPA.									
DESTINOS.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1. <sup>os</sup>	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
En Matamoros.....	0	1	0	0	0	0	0	0	0
En Chiapas.....	0	0	1	0	3	1	4	10	18
En Oajaca.....	1	0	1	1	3	2	8	34	48
Total.....	1	1	2	1	6	3	12	44	66
Debe tener.....	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	0	0	0	0	0	1	22	22

México Diciembre 31 de 1840.

José Y. Correa.



